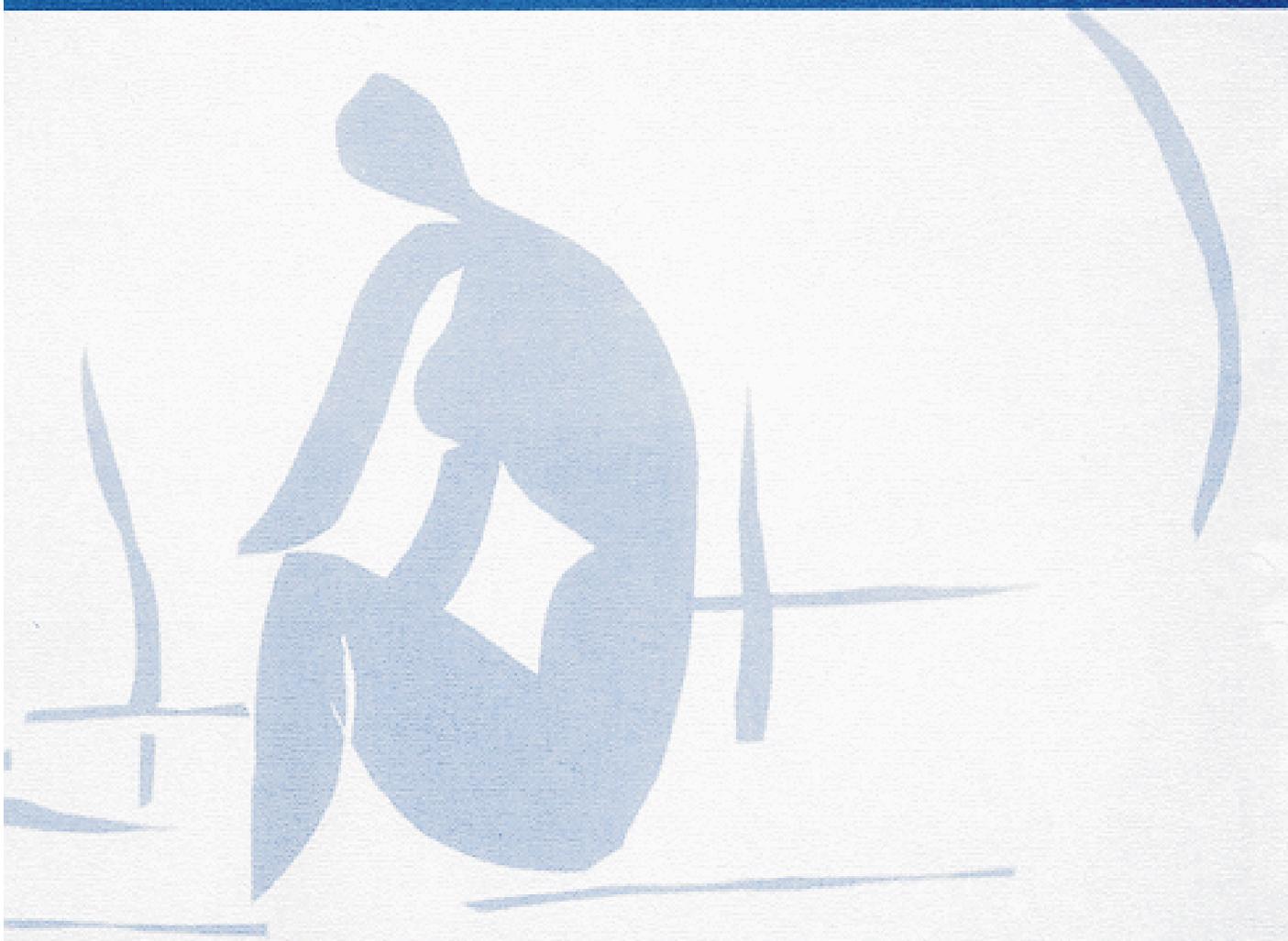


COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



INDICADORES DE GÉNERO
para el seguimiento y la evaluación
del Programa de Acción Regional
para las Mujeres de América Latina
y el Caribe, 1995 - 2001 y la
Plataforma de Acción de Beijing



NACIONES UNIDAS

CEPAL

INDICADORES DE GÉNERO PARA EL SEGUIMIENTO
Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
REGIONAL PARA LAS MUJERES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 1995-2001
Y LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING



NACIONES UNIDAS



Santiago de Chile, 1999

LC/L.1186
Mayo de 1999

La propuesta de indicadores estuvo a cargo de Thelma Gálvez Pérez, consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. La revisión y vinculación temática del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, la Plataforma de Acción de Beijing y el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas y la selección de objetivos y enunciados estuvo a cargo de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Diseño y fotocomposición de: María Eugenia Gilabert

ÍNDICE

RESUMEN	5
I.- PRESENTACIÓN	7
A.INTRODUCCIÓN	7
B.NOTAS METODOLÓGICAS	8
1. Significado de los indicadores	8
2. Criterios de selección y construcción	9
3. Formato de presentación	10
II.PROPOSTA DE INDICADORES	11
1. La mujer y la pobreza	11
2. Educación y capacitación de la mujer	17
3. La mujer y la salud	28
4. La violencia contra la mujer	36
5. La mujer y los conflictos armados	41
6. La mujer y la economía	42
7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.....	56
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	59
9. Los derechos humanos de la mujer	61
10.La mujer y los medios de difusión	62
11.La mujer y el medio ambiente	63
12.La niña	65
ANEXO: SÍNTESIS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	67
BIBLIOGRAFÍA	83

RESUMEN

En respuesta al interés de los países miembros de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe por contar con instrumentos precisos que permitan identificar avances y rezagos en la situación de las mujeres en los países de la región, el presente estudio se enmarca en los esfuerzos de la CEPAL por elaborar un sistema de indicadores que hagan posible el seguimiento y la evaluación de los acuerdos regionales e internacionales relacionados con el mejoramiento de la condición de las mujeres y la equidad de género, a la vez que faciliten y orienten la recopilación de datos cuantitativos tanto sobre la población femenina como masculina y su posterior análisis mediante la aplicación del enfoque de género en el desarrollo.

Con este propósito, en el presente documento se presenta un conjunto de indicadores elaborados a partir de las medidas recomendadas a los gobiernos en la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, y el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas. Dado el alcance de dichas recomendaciones, se han seleccionado aquellas dimensiones que pueden medirse más fácilmente con las estadísticas disponibles en la mayoría de los países, respetando al mismo tiempo la variedad de los temas considerados en los documentos.

Los indicadores propuestos se han definido con el objeto de que midan con precisión cambios registrados a lo largo del tiempo y permitan comparaciones entre países. En todos los casos pertinentes, se formulan para ambos sexos y en algunos casos se hace incapié en la brecha que se produce entre ambos, más que en el nivel al que se sitúan uno u otro. Algunos de los indicadores miden la evolución de la situación que dio origen a la correspondiente recomendación, mientras que otros indican el grado de avance logrado mediante las acciones sugeridas.

Por último, este esfuerzo se enmarca dentro de los preparativos regionales para la octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulado “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que deben celebrarse en el primer semestre del año 2000.

I. PRESENTACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha sido designada, dentro del Sistema de Naciones Unidas, como punto focal en la región de las actividades de seguimiento de los acuerdos regionales y mundiales relacionados con la equidad de género y el adelanto de las mujeres.

La conciencia creciente, tanto en el mundo de las ciencias sociales como en el área de las políticas públicas, de la importancia de desarrollar sistemas estadísticos de género con el objeto de monitorear la evolución de la situación de las mujeres comparada con la de los hombres, ha puesto en evidencia el papel crucial que juega la selección de indicadores apropiados para este fin.

En su vigesimosexta reunión celebrada en Santiago de Chile el 13 y 14 de julio de 1998, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe solicitó a la Secretaría de la CEPAL preparar una propuesta de los indicadores que se necesitaría aplicar en los países para recoger datos sobre la situación de las mujeres en comparación con la de los varones, en distintos ámbitos, y facilitar así el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing y del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, con vistas a la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”, encuentros que se realizarán en el primer semestre del año 2000.

El presente documento corresponde a la propuesta de indicadores desarrollada en la CEPAL para tal efecto. En su realización se tomaron en cuenta las medidas recomendadas a los gobiernos tanto en la Plataforma de Beijing como en el Programa de Acción Regional, y se incluyen asimismo las recomendaciones del Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas.¹ Además, se consultó especialmente el cuestionario de seguimiento de la Plataforma de Beijing preparado por la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas.² Esta elección metodológica obedece a la voluntad de los países miembros de la Mesa Directiva de llevar a cabo un solo proceso de seguimiento y evaluación de los acuerdos internacionales, así como de concentrar en ellos los esfuerzos de recopilación de la información estadística.

¹En el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile los días 18 y 19 de abril de 1998, los Jefes de Estado participantes solicitaron el apoyo, colaboración o asistencia de la CEPAL en varias áreas de trabajo, una de las cuales es Mujer.

²Se revisaron también documentos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según el acuerdo número 3 adoptado en la Sexta Reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre actividades futuras para promover la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 15 de julio de 1998 (véase CEPAL, 1998d).

Con el propósito de estandarizar las tareas de seguimiento de los países, los indicadores diseñados para esta propuesta se presentan en el orden temático de la Plataforma de Beijing y se indican para cada uno de ellos las acciones y los objetivos estratégicos del Programa de Acción Regional y del Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas a los que se refieren. La selección de las medidas sujetas a seguimiento y evaluación ha sido orientada por los puntos de encuentro entre los tres instrumentos internacionales aludidos, de manera de racionalizar las tareas de recopilación y análisis de la información estadística en los países. A su vez, cada gobierno puede completar esta propuesta de carácter flexible, considerada como un módulo base o un mínimo común al que se debería llegar, en función de las medidas de aplicación de los acuerdos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de las políticas de género que han tenido particular relevancia a nivel nacional.

Otro criterio que influyó en la selección de los indicadores fue la disponibilidad de información en la mayoría de los países de América Latina y del Caribe, así como la comparabilidad de los datos. Por ello, la fuente de éstos se menciona a continuación del enunciado de cada indicador a objeto de orientar su búsqueda en el interior de los sistemas de información nacionales. Igualmente, se describen no sólo los parámetros de construcción de cada indicador, sino que se señalan además los cálculos recomendados y la significación de los valores que se alcancen en términos de igualdad de oportunidades y de disminución de la brecha de género.

B. NOTAS METODOLÓGICAS

1. Significado de los Indicadores

El principal objetivo de definir indicadores es monitorear el cumplimiento de los acuerdos y hacer un seguimiento de la situación de mujeres y hombres, según los documentos ya citados. Sin embargo, los enunciados de los diversos planteamientos en la Plataforma de Beijing, el Programa de Acción Regional y el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas aluden a aspectos diferentes: algunos se refieren a medidas que habría que tomar para avanzar en el mejoramiento de la situación de la mujer, otros se expresan directamente en términos de los resultados requeridos para alcanzar la igualdad de género. Este hecho presentó ciertas complicaciones de manejo conjunto y simultáneo de los tres instrumentos y planteó desafíos en el momento de acotar, precisar y seleccionar aquello considerado como fundamental en la etapa de definición de los enunciados.

Los enunciados son el punto de partida del que se desprenden los indicadores, que a su vez sólo pueden contestar preguntas formuladas muy precisamente. Desde el punto de vista del objeto de las mediciones, se ha privilegiado la construcción de indicadores que midan los cambios en la situación considerada como problema, es decir, en los resultados de las acciones, y se ha dedicado menos esfuerzo al diseño de indicadores que ponderen acciones o medidas para resolverlos.

Los indicadores no postulan una estricta causalidad entre las medidas propuestas y los resultados alcanzados, por lo que no miden necesariamente las consecuencias de las políticas, sino la evolución de la situación. Para conocer dicha relación es necesario realizar estudios e investigaciones específicas.

Conviene considerar que un indicador procura expresar una parte importante del fenómeno, pero siempre es un concepto que sintetiza situaciones generalmente mucho más complejas. No pretende describir un fenómeno, sino indicar y alertar sobre el sentido en el que evoluciona.

2. Criterios de Selección y Construcción

En la selección de los indicadores se ha tenido en cuenta que sean útiles para los países que los aplican, de manera que en ellos se priorizara efectivamente su cálculo en función de sus propias necesidades de seguimiento y evaluación. En algunos casos se sugieren criterios de desagregación flexibles, que pueden ser aprovechados para destacar particularidades importantes de algunos países, como por ejemplo, la importancia del área rural o de la población indígena.

La variable más importante para guiar la selección ha sido la disponibilidad actual de estadísticas oficiales y de información. No obstante, también se proponen indicadores a los que hay que llegar promoviendo la utilización de instrumentos de medición nuevos en los países, como son las encuestas de uso del tiempo.

En la construcción o adopción de indicadores existentes se han observado algunos principios como los que siguen:

a) indicadores para mujeres y hombres: siempre que es posible y pertinente se definen cálculos para cada sexo y, a menudo, el indicador no consiste en el nivel en que se sitúa uno u otro género, sino en su brecha o diferencia. La situación de la mujer en cada país tiene como su mejor punto de comparación la de los hombres del mismo país y no es independiente de ésta.

b) identificación de los valores positivos y el aumento de los valores con la mejoría de la situación de las mujeres: en la formulación de los indicadores se ha tratado de que sea fácil relacionar el valor numérico positivo con situaciones positivas. Por ejemplo, se mide el grado de alfabetismo (positivo, si es mayor) en vez de su complemento, el grado de analfabetismo.

c) identificación numérica de situaciones óptimas: se ha procurado explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación óptima, estipulando sus límites de variación, de manera que al conocerlo se sepa también cuán lejos o cerca se encuentra determinado país de alcanzar una situación de igualdad entre varones y mujeres.

d) comparabilidad en el tiempo y entre países: la mejor opción para asegurar la comparabilidad es utilizar indicadores conocidos y ya establecidos, o fuentes de información estandarizadas que utilicen convenciones internacionales como los censos y las encuestas, las estadísticas vitales y educacionales, entre otras. Se aumenta así la posibilidad de que el indicador sea calculado de la misma manera a través del tiempo y de los países.

e) mediciones anuales o bianuales: el período implícito de seguimiento de la situación es al menos anual, por lo que se recomienda el uso de encuestas por sobre el de censos, que dejan un período demasiado largo sin información nueva. Se evitó incluir mediciones que pueden representar circunstancias coyunturales, como la tasa de desempleo.

La propuesta no pretende agotar todos los indicadores de género posibles, ni abarcar con igual profundidad todos los temas, cuyo desbalance está estrechamente relacionado con la disponibilidad de información estadística conocida en los países.

3. Formato de Presentación

La propuesta se ha organizado según los capítulos de la Plataforma de Acción, correspondientes a las 12 áreas de especial preocupación determinadas en Beijing. Esta estructura obedece a la necesidad de desagregar la complejidad de la realidad de las mujeres en planos que aluden a diferentes dimensiones, como también al peso político atribuible a este instrumento internacional.

Dentro de cada área estratégica, numerada con un dígito, se presentan los párrafos seleccionados que se enumeran con dos dígitos³ y, a continuación, se enuncian y explican los indicadores propuestos para cada párrafo, enumerados con tres dígitos.

Además de los indicadores sugeridos en esta propuesta, se agregan al final de cada capítulo, cuando corresponde, las estadísticas e indicadores que la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (DAW) adjunta en su cuestionario a los países sobre las principales áreas de preocupación mencionados en la Plataforma de Beijing, como marco de ayuda a los gobiernos nacionales para evaluar e informar sobre su aplicación (resolución 52/231 de la Asamblea General).⁴

El formato para cada indicador contiene una explicitación del objetivo —cuando no es obvia la relación entre enunciado e indicadores propuestos—, su nombre, una descripción precisa para identificar su forma de cálculo, las fuentes posibles y, cuando no es evidente, aclaraciones y comentarios sobre el sentido de lo que mide y los valores deseables.

Debido a que gran parte de los hechos sociales y de género integran y atraviesan varias dimensiones de la situación de las mujeres, se decidió, cada vez que fue pertinente, aludir a un mismo indicador en dos o más áreas temáticas.

En la Síntesis adjunta al final del documento se encuentran, en orden correlativo, las áreas de preocupación para las cuales fueron construidos indicadores, los párrafos seleccionados, los indicadores propuestos, su descripción y las fuentes recomendadas.

³ Estos párrafos fueron extraídos textualmente de la Plataforma de Acción de Beijing.

⁴ Dicho cuestionario presenta, como referencia únicamente, una lista convenida de grupos de datos e indicadores utilizados por las Naciones Unidas para planificar y fiscalizar las actividades de desarrollo, particularmente a nivel de la programación por países.

II. PROPUESTA DE INDICADORES

1 LA MUJER Y LA POBREZA

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico A

Programa de Acción Regional: área III

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV

1.1 “Aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, los recursos, el crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 55 y 62 a 66

Programa de Acción Regional: acción estratégica III.1.f

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 19

Se proponen indicadores de resultados del acceso diferenciado entre mujeres y hombres al capital, la tierra y el apoyo tecnológico de trabajadores (as) independientes. En el capítulo 6, “La mujer y la economía”, se proponen indicadores de acceso al crédito y la capacitación para asalariadas.

1.1.1.

INDICADOR DE BRECHA DE GÉNERO EN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA AGRÍCOLA

Porcentaje de mujeres propietarias de explotaciones agropecuarias sobre el total de explotaciones agropecuarias de propiedad de personas.

Fuente: Censos agropecuarios.

Los censos agropecuarios pueden tener información sobre quiénes son los propietarios, o solamente registrar quiénes son los productores, o los que tienen a su cargo la administración de la explotación agropecuaria. El indicador se defi-

ne tomando la propiedad de la tierra, pero si sólo se dispone del concepto de productor también se puede calcular con este dato, indicar el concepto utilizado y la fecha de la fuente.

Un primer nivel de igualdad se alcanza cuando las mujeres son propietarias del 50% de las explotaciones y un segundo nivel, cuando ellas son propietarias del 50% de las superficies.

Desagregación recomendada: calcular igual indicador según el tamaño de las explotaciones agropecuarias, de acuerdo con los estándares nacionales, separadas en pequeñas, medianas y grandes.

Los gobiernos suelen tener programas de asistencia técnica para los pequeños productores (as) agropecuarios, que constituyen una forma importante de acceso tecnológico y, a veces, crediticio. Una de las más frecuentes son los programas de extensión agrícola impulsados por los organismos oficiales. La composición por sexo de los pequeños productores atendidos indica si las políticas agrarias tienen o no sensibilidad de género.

1.1.2

INDICADOR DE BRECHA EN LA COBERTURA POR SEXO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEQUEÑOS, RECEPTORES DE ASISTENCIA TÉCNICA

Porcentaje de productoras agropecuarias pequeñas que recibieron asistencia técnica de organismos oficiales sobre total estimado de mujeres en tal situación, menos porcentaje de productores agropecuarios pequeños que recibieron asistencia técnica sobre total estimado de hombres en tal situación.

Fuente: Servicios oficiales de extensión agrícola y estimaciones nacionales de pequeños productores agrícolas por sexo.

La diferencia debería ser cero para indicar que no hay sesgo de género en la aplicación de las políticas de apoyo tecnológico en el agro. Este indicador debe acompañarse de la definición de “productor agropecuario pequeño” vigente en el país y utilizada para estimar el denominador de ambos porcentajes.

Como indicador de acceso a la propiedad empresarial, respecto del cual generalmente no se cuenta con información de registros de propiedad, se propone un indicador aproximado que mide la relación entre empleadores de ambos sexos por tamaño de empresa.

1.1.3

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN POR SEXO EN LA PROPIEDAD EMPRESARIAL SEGÚN TAMAÑO

Porcentaje de mujeres empleadoras en tres estratos de tamaño de empresas: menos de 5, de 5 a 9, de 10 y más asalariados (as).

Fuente: Encuestas de empleo.

La situación más común es que las mujeres empleadoras sean relativamente más numerosas en las empresas pequeñas, en un contexto en que las empleadoras suelen ser menos numerosas que los empleadores en general. La igualdad se logra, por lo tanto, cuando en los tres estratos la participación de las mujeres es 50%, y el indicador se acerca a ella cuando, en cada estrato, se alcanza al menos la proporción global de empleadoras. (Como referencia, en Chile las mujeres representan el 24.8% del total de empleadores, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), 1996).

Un objetivo de resultado es que aumente la proporción de empresarias y su capacidad productiva en relación a la de los hombres empresarios; para ello se ha elegido la variable “generación de empleo” como indicador del potencial productivo del conjunto de mujeres empleadoras en relación con el conjunto de hombres.

1.1.4

INDICADOR DE CAPACIDAD DE GENERAR EMPLEO POR EMPLEADORAS EN RELACIÓN A EMPLEADORES

Número de asalariados (as) ocupados en empresas con empleadoras, dividido por número de asalariados (as) ocupados en empresas con empleadores, por 100.

Fuente: Encuestas de empleo.

Cálculo: Seleccionar a todos los empleadores por sexo, agruparlos por tamaño de empresa, aplicar una media de empleo por intervalo de tamaño y estimar totales de empleo.

La igualdad se alcanza cuando el indicador llega a 100. Si es menor que 100 refleja el déficit de las mujeres en cuanto a capacidad productiva medida por el volumen de empleo. Da cuenta de las diferencias en el número y el tamaño de las empresas de propiedad de mujeres en comparación con las de los hombres.

1.2

“Facilitar a las mujeres viviendas a precios razonables (...), con especial hincapié en la atención de las necesidades de las mujeres, en particular de las que viven en la pobreza y las jefas de familia”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 58m

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico III.4

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 20

Un objetivo es que en los programas de vivienda social se asegure el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda en igualdad al de los hombres. Esto supone que también en las familias nucleares con ambos cónyuges, que viven en la pobreza, haya igualdad de acceso por sexo a la propiedad. Para ello se propone un indicador de igualdad legal y otro de resultado de las políticas.

1.2.1

INDICADOR DE ACCESO IGUALITARIO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL

Descripción de las condiciones de los programas de vivienda social que faciliten el acceso por igual a ambos cónyuges o a mujeres sin cónyuge.

Fuente: Informes de los ministerios de vivienda o similares que administran, regulan o fiscalizan los programas de vivienda social, sobre la base de responder cuáles son las condiciones familiares de acceso a ellos, y si hay obstáculos legales o administrativos para que las mujeres participen por igual en el acceso a la propiedad.

El indicador se resume en la enumeración breve de los obstáculos legales y administrativos para que las mujeres en general accedan a la propiedad de la vivienda. La igualdad en este plano se logra cuando las mujeres no enfrentan obstáculos en razón de su situación de género para acceder a la propiedad.

Otro objetivo es que, en los sectores de mayor pobreza, se logre efectivamente un acceso igualitario a la propiedad de la vivienda. Para monitorearlo se recomienda el siguiente indicador de resultado:

1.2.2.

INDICADOR DE BRECHA DE GÉNERO COMO PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA QUE HABITAN, EN HOGARES POBRES

a) porcentaje de jefas de hogar sin cónyuge propietarias de la vivienda que habitan, menos porcentaje de jefes de hogar sin cónyuge propietarios de la vivienda que habitan, y b) porcentaje de propietarias de la vivienda que habitan, menos porcentaje de propietarios de la vivienda que habitan en familias con ambos cónyuges; los dos indicadores para los hogares bajo la línea de pobreza (metodología de la CEPAL).

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

La igualdad se alcanza cuando el indicador se acerca a cero, y los valores negativos indican el grado de desventaja de las mujeres respecto de los hombres en ambos tipos de hogar. El indicador a) hace referencia específica a las jefas de hogar sin cónyuge; el b), a las oportunidades de las mujeres con cónyuge.

Los hogares liderados por mujeres, en su mayoría sin pareja, no deberían estar sobrerrepresentados en el conjunto de hogares pobres bajo la línea de pobreza (metodología CEPAL).

1.2.3

INDICADOR DE POBREZA DIFERENCIAL SEGÚN SEXO DEL JEFE DE HOGAR

Número de hogares pobres e indigentes encabezados por hombres sobre total de hogares encabezados por hombres, menos número de hogares pobres e indigentes encabezados por mujeres sobre total de hogares encabezados por mujeres.

Fuente: Encuestas de empleo y publicaciones de la CEPAL.

El número menor que 1 indica que la pobreza es relativamente mayor en los hogares dirigidos por mujeres; la igualdad se lograría en el valor = 0

Este indicador se puede desagregar para áreas urbanas o rurales, y por tipos de hogar, como “familia nuclear” y “familias extensas y compuestas”.

Las niñas y niños que viven en los hogares pobres tienen menos oportunidades de estudios porque muy pronto se ven obligados a trabajar, sea remuneradamente o en las tareas domésticas. Esto crea una temprana brecha de género entre niñas

y niños, aun si se perpetúa la pobreza para ambos. Un indicador de salida de esta situación es la proporción de niños y niñas que sólo estudian.

1.2.4

INDICADOR DE BRECHA DE ROLES EN LOS JÓVENES DE HOGARES POBRES

- a) niñas entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niñas de esa edad en el cuartil de hogares más pobres,**
- b) niños entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niños de esa edad en el cuartil de hogares más pobres.⁵**

Fuente: Encuestas de empleo y ediciones anuales del Panorama social de América Latina de la CEPAL.

La meta sería que ambos sexos alcanzaran porcentajes cercanos al 100%. Como referencia, sobre un grupo de países de América Latina, el valor para el conjunto de ambos sexos en el cuartil más rico es 80% y en el más pobre, 50%. Es evidente que una mayor proporción de los niños y niñas de 15 a 19 años del cuartil más rico continúan estudiando (CEPAL, 1998a). Este indicador también puede proporcionarse para el quintil más pobre (20% más pobre del total de hogares) si no se dispone del cálculo de cuartiles.

⁵ Cuartil de hogares más pobres es el 25% del total de hogares.

2 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico B.1

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.4

Cumbre de las Américas: línea estratégica I

2.1

“Aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 80f

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.4

Cumbre de las Américas: línea estratégica I, iniciativa 1

El objetivo es medir la cobertura del sistema educacional en sus niveles básico (primario) y medio (secundario) para cada sexo y la evolución de las diferencias entre niñas y niños. El logro máximo es que toda la población potencial (niñas y niños en edad escolar) permanezca en el sistema.

Esto significa dos procesos, como lo dice el enunciado. Primero, que los niños y niñas sean matriculados y, segundo, que una vez matriculados continúen en el sistema. Si se dispone de encuestas de hogares, la manera más directa de medir el alcance y permanencia de los niños en el sistema educacional es calcular la tasa de asistencia escolar por grupos de edad. Ellas indican la proporción de niños dentro y fuera del sistema, por edades y sexo, en un año o momento dado.

2.1.1

INDICADOR DE TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR POR SEXO Y GRUPO DE EDAD

- a) **número de niñas de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niñas de 6 a 13 años,**
- b) **número de niños de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 6 a 13 años,**
- c) **número de niñas de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niñas de 14 a 17 años,**
- d) **número de niños de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 14 a 17 años.**

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

Se obtienen cuatro indicadores: para niños y niñas y para dos grupos de edad que corresponden aproximadamente al nivel primario y secundario. Todas las tasas deberían tender a alcanzar el 100%.

2.1.2

INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN ASISTENCIA ESCOLAR

a) tasa de asistencia escolar de niñas de 6 a 13 años de edad, menos tasa de asistencia escolar de niños de 6 a 13 años de edad,

b) tasa de asistencia escolar de niñas de 14 a 17 años de edad, menos tasa de asistencia escolar de niños de 14 a 17 años de edad.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

Los valores negativos indican que hay una situación de desventaja de las niñas. Ambos indicadores deberían tender a cero.

Si no se dispone de estas fuentes de información, se pueden utilizar las estadísticas educacionales provenientes de registros administrativos del sistema educacional. Ellas operan con las siguientes definiciones:

- *matrícula*: corresponde al total de inscritos en un año escolar en el sistema educativo.
- *tasa bruta de cobertura*: la matrícula registrada comparada con la población en edad escolar, total o correspondiente a un nivel educacional específico. La *tasa neta* sólo considera a los niños matriculados que efectivamente están en el tramo de edad definido. La población proviene de proyecciones y estimaciones demográficas y el valor de la cobertura se ve influido por la precisión de dichas estimaciones, por lo que no se recomienda hacer muchas desagregaciones.
- *tasa de retención*: relación entre el número de alumnos que permanecen en la escuela en cada grado con respecto a un grupo inicial, que han empezado el primer grado en un año dado, expresada en porcentaje. Ambos datos provienen de registros administrativos.

Con estos datos se podría calcular alternativamente, en vez del indicador 2.1.1, UN INDICADOR DE TASA BRUTA DE COBERTURA DE MATRÍCULA POR SEXO Y POR NIVEL EDUCACIONAL: número de niñas (niños) matriculadas en nivel primario (secundario), dividido por el total de niñas (niños) en edad de asistir a educación primaria (secundaria), por 100, y un INDICADOR DE TASA DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR POR SEXO Y POR NIVEL EDUCACIONAL: número de niñas (niños) que no abandonan (aprobados y

reprobados) sus estudios en nivel primario (secundario), dividido por el total de niñas (niños) matriculados en educación primaria (secundaria), por 100, y calcular los diferenciales de género de ambos, definidos como el indicador 2.1.2, INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN TASAS DE MATRÍCULA: tasa de matrícula de niñas en nivel primario (secundario), menos tasa de matrícula de niños en nivel primario (secundario); e INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN TASAS DE RETENCIÓN POR NIVEL EDUCACIONAL: tasa de retención de niñas en nivel primario (secundario), menos tasa de retención de niños en nivel primario (secundario). Para efectos de comparar entre países las tasas de cobertura de matrícula correspondientes al primer y segundo nivel, sería deseable acordar tramos de edad iguales, aunque las regulaciones nacionales sean diferentes. En el caso de Chile serían de 6 a 13 años para el primer nivel y de 14 a 17 años para el segundo nivel.

Fuente: Estadísticas educacionales (de registro) que consideran, por niveles educacionales, la matrícula y las deserciones de niñas y niños, recopiladas por la UNESCO. Proyecciones y estimaciones de población por tramos de edad y sexo.

2.2 “Eliminar el analfabetismo entre las mujeres”

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico B.2, párrafo 81

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.4.e

Cumbre de las Américas: línea estratégica I, iniciativa 1

El objetivo es medir el grado de logro de alfabetización total (en positivo) para cada sexo y la evolución de las diferencias entre sexos.

Para ello, se recomienda calcular las tasas totales:

2.2.1

INDICADOR DE TASA GLOBAL DE ALFABETISMO POR SEXO

Tasa alfabetismo mujeres = mujeres alfabetas de 15 y más años de edad sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad, por 100.

Tasa alfabetismo hombres = hombres alfabetos de 15 y más años de edad sobre el total de hombres del mismo grupo de edad, por 100.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.

La norma ideal para este indicador es 100, tanto en el caso de mujeres como de hombres.

Para medir la diferenciación por sexo, se calcula:

2.2.2

INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN LA TASA GLOBAL DE ALFABETIZACIÓN

Tasa alfabetismo mujeres, menos tasa alfabetismo hombres = puntos porcentuales de diferencia.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

Si el valor resulta positivo el indicador es favorable a las mujeres; si es negativo, mide la brecha de alfabetización desfavorable a las mujeres.

La igualdad se alcanza cuando el valor es = 0

Estos indicadores no cambian mucho de año en año, porque la gran masa de la población de esa edad mantiene su estatus de alfabetismo. Si hay cambios importantes, pueden deberse a:

- campaña amplia de alfabetización,
- población muy joven desde el punto de vista demográfico y proceso educacional en avance: los que cumplen 15 años tienen un grado de alfabetización más alto o son mucho más numerosos que los que mueren, generalmente de edades mayores y menos alfabetizados.

Por ello se recomienda calcular también las tasas de alfabetización para un grupo de edad más joven, por ejemplo de 15 a 24 años, que expresa cuál es el resultado de acceder o no al sistema educacional en el último decenio. Se calcularían los mismos indicadores, pero sólo para estos grupos de edad.

2.2.3

INDICADOR DE TASA DE ALFABETISMO DE JÓVENES, POR SEXO

Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años = mujeres alfabetas de 15 a 24 años sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad, por 100.

Tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = hombres alfabetos de 15 a 24 años sobre el total de hombres del mismo grupo de edad, por 100.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.

La norma ideal para este indicador es 100, tanto para mujeres como para hombres. Para monitorear si las diferencias por sexo se reducen entre los jóvenes:

2.2.4

INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN TASA DE ALFABETISMO DE JÓVENES

Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años, menos tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = puntos porcentuales de diferencia.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.

Como en el caso del indicador global, si el valor resulta positivo el indicador es favorable a las mujeres; si es negativo, mide la brecha de alfabetización adverso a las mujeres. La igualdad de género se logra cuando el valor = 0.

Finalmente, se pueden comparar ambos indicadores de brecha por sexo: el de los jóvenes con el promedio. Para indicar un mejoramiento en la situación de las mujeres, el primero debería estar más cerca del valor 0, o de valores positivos.

Para monitorear las situaciones de grupos específicos se recomienda desagregar estos indicadores, tal como han sido propuestos, por área de residencia urbana o rural y por origen étnico de la población.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.

2.3

“Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente”, poniendo especial énfasis en “eliminar las disparidades por motivos de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria (y) velando porque la mujer tenga igual acceso que el hombre al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas”

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico B.1, párrafo 80c y objetivo estratégico B.3
 Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.4.f y II.4.g
 Cumbre de las Américas: línea estratégica I, iniciativa 1

El objetivo es alcanzar un nivel de matrícula en el tercer nivel y una distribución por tipos de carreras igualitaria entre mujeres y hombres.

2.3.1

INDICADOR DE DIFERENCIAL DE GÉNERO EN LA MATRÍCULA DE TERCER NIVEL

Matrícula de mujeres, dividida por la matrícula de hombres en todo el tercer nivel, por 100.

Fuente: estadísticas educacionales de registro. También pueden encontrarse en algunos censos de población.

Tercer nivel: según clasificación estándar de educación. Incluye todos los tipos de educación que exigen haber completado el segundo nivel para ingresar: técnica de varios tipos, universitaria, de posgrado universitario.

Los valores menores que 100 muestran la desventaja de las mujeres respecto a los hombres (suponiendo que las poblaciones jóvenes de ambos sexos son iguales). La igualdad de oportunidades de acceso estaría representada por el valor 100.

La segunda parte se refiere a la distribución por carreras de mujeres y hombres, tema que es aconsejable discutir en función de las diversas situaciones nacionales. La oferta de carreras puede ser muy diferente entre países, la proporción de profesionales que se preparan fuera del país puede llegar a tener mucha importancia en algunos casos, los niveles de desagregación de las estadísticas sobre matrícula por carreras o por áreas del conocimiento, también. Forzar un objetivo de igualdad en cada carrera resulta excesivo y parece mejor definirlo a un

nivel más general, que se refiere a amplias áreas del conocimiento que registran muy desigualmente la matrícula de uno u otro sexo.

Considerando la abundante literatura sobre indicadores y mediciones de segregación, y las diferentes situaciones nacionales —diversa amplitud de carreras ofrecidas, diverso grado en que las mujeres acceden al tercer nivel educativo, diversidad en cuántas y cuáles carreras son “femeninas” o “masculinas”, diversos ritmos de crecimiento de la matrícula en este nivel y de cambios en su estructura—, se propone un indicador muy simple, inspirado en las consideraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ver referencia sobre medición de la segregación sexual en el trabajo), que se mueva positivamente sólo por aumentos de la proporción de mujeres en el conjunto de “carreras o áreas masculinas”, *definidas al interior de cada país en forma específica para el país*, en base a criterios generales.

El indicador referido a las mujeres puede aumentar ya sea porque se produjo un crecimiento mayor de la matrícula femenina que la masculina, o debido a un cambio en las preferencias de las mujeres.

2.3.2

INDICADOR DE ACCESO AL TERCER NIVEL EDUCATIVO POR ÁREA DE ESTUDIOS Y SEXO

Porcentaje de mujeres matriculadas en carreras “masculinas” sobre la matrícula total en esas carreras.

Porcentaje de hombres matriculados en carreras “femeninas” sobre la matrícula total en esas carreras.

Fuente: Estadísticas de registro de la educación superior.

La meta de igualdad se lograría cuando cada indicador alcance el nivel del porcentaje de mujeres (hombres) en el total de matrícula de la educación terciaria: número de mujeres (hombres) matriculadas (os) en el tercer nivel educativo, dividido por la matrícula total de ambos sexos, por 100.

Para su construcción se requiere definir, según un año base no muy alejado, un conjunto de carreras “femeninas”, donde la proporción de mujeres matriculadas respecto de la matrícula total de la carrera sea significativamente superior a ese indicador para el total de la educación de tercer nivel y un conjunto de carreras “masculinas” que cumplan similar condición, dentro de cada país.

Se eligió este indicador por sobre otras formulaciones más elaboradas porque es simple y coherentemente comparable en el tiempo y entre países.

Dada esta meta, para que las mujeres logren igual acceso a las carreras “masculinas” de las que están excluidas, es necesario que los hombres también desvíen sus intereses parcialmente hacia carreras “femeninas”.

2.3.3

INDICADOR DE ACCESO A BECAS

Número de becas otorgadas a mujeres, dividido por matrícula total de mujeres en tercer nivel por 1000.

Número de becas otorgadas a hombres, dividido por matrícula total de hombres en tercer nivel por 1000.

Fuente: Estadísticas educacionales de registro y Presupuesto de la Nación.

El objetivo es alcanzar iguales aportes relativos en becas para estudios de tercer nivel entre mujeres y hombres, de manera que la igualdad se logra cuando ambos indicadores son iguales.

2.4

“Elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza (...) así como programas de capacitación y materiales didácticos para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo”

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico B.4, párrafos 83a y 83c

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.4.d y II.4.h

Cumbre de las Américas: línea estratégica I, iniciativa 1

Este párrafo se refiere a la realización de acciones estratégicas que tendrán un resultado sobre la calidad y sensibilidad de género en la enseñanza. En este caso no se plantea medir el objetivo último

por alcanzar, sino hasta qué punto se han realizado las acciones recomendadas. Se trata de un indicador de seguimiento de acciones y no de resultado o impacto de éstas.

Por lo mismo, se propone conseguir información sobre lo que se ha avanzado en la renovación educacional que introduce la perspectiva de género, sin especificar metas cuantitativas.

2.4.1

INDICADOR DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA ELIMINAR ESTEREOTIPOS SEXUALES EN EL PROCESO EDUCATIVO:

Lista de las medidas concretas, puestas en práctica, sobre modificaciones en los planes de estudio, en los textos escolares, en el material didáctico, en la capacitación y en la formación de profesores.

Fuente: Ministerios de educación, en respuesta a la pregunta sobre qué medidas se han puesto en práctica para eliminar los estereotipos de género en los componentes mencionados del proceso educativo.

Para comparar grados de avance entre países y en el tiempo se sugiere considerar la “amplitud” del listado (si cubre las áreas de planes de estudio, textos y capacitación o sólo alguna de ellas) y de “intensidad” de las medidas (si son programas “piloto” de alcance limitado, o de cobertura general, oficial o de carácter normativo y obligatorio).

2.5 “Incorporar en los programas de estudio temas sobre (...) la salud sexual y reproductiva y la equidad de género”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 74, 83 k y 83 l
 Programa de Acción Regional: acción estratégica II.4.l⁶ y II.5.c

Indagar si en los currículos o en los requerimientos mínimos obligatorios oficiales de educación se contempla el tema de la educación sexual.

2.5.1

INDICADOR DE INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL PROCESO EDUCATIVO

Mención sobre la existencia de educación sexual en los currículos oficiales, en qué nivel del sistema educacional y cuántas jornadas escolares.

Fuente: Ministerios de educación o similares, en respuesta a la pregunta sobre la incorporación de la educación sexual en los currículos oficiales.

Para la comparación intertemporal e internacional de las respuestas, y para evaluar el grado de avance en términos de acción, se podría valorar como indicador de “calidad” la cantidad de jornadas escolares totales obligatoriamente destinadas a la educación sexual.

⁶ Las delegaciones de Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

DATOS SUGERIDOS POR LA DIVISIÓN PARA EL ADELANTO DE LA MUJER (DAW) EN RELACION CON ESTA ÁREA:⁷ EDUCACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

- TASA DE ALFABETISMO DE LAS PERSONAS DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD
Indicador 2.2.3
- PROPORCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR
Indicador 2.2.1
- TASA NETA DE MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZA PRIMARIA
Definido en el texto como indicador alternativo al 2.1.2
Es el número de niñas (niños) matriculadas (os) en la enseñanza primaria, de edades comprendidas entre 6 y 13, sobre la población total de niñas (niños) de ese tramo de edad por 100.
La edad se ha puesto a título de ejemplo, y debe ser acorde a la realidad del ciclo primario en cada país.
Fuente: Estadísticas educacionales (de registro) por niveles educacionales recopiladas por la UNESCO. Proyecciones y estimaciones de población por tramos de edad y sexo.
- TASA NETA DE MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZA SECUNDARIA
Similar a la anterior, aplicada a la educación secundaria.
- PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE LLEGAN AL QUINTO GRADO O FINALIZAN EL CUARTO GRADO
Número de niñas (niños) que egresan del cuarto grado en nivel primario sobre la matrícula de niñas (niños) en primer grado primario cuatro años atrás.
Fuente: Estadísticas educacionales (de registro) por niveles educacionales.
- PORCENTAJE DE AÑOS DE ESCUELA COMPLETOS
- PORCENTAJE DE NIÑAS EN ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA
Número de niñas que asisten a la enseñanza primaria (secundaria) sobre el total de niños y niñas que asisten a la enseñanza primaria (secundaria), por 100.
Fuente: Estadísticas educacionales (de registro) por niveles educacionales.

⁷ Véase Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer (1998).

3 LA MUJER Y LA SALUD

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico C

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.5

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV

3.1 “Prevenir y atender el embarazo precoz, especialmente durante la adolescencia temprana, en un contexto de atención integral de la salud”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 93

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.5.c

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 22

Un primer indicador de contexto de salud reproductiva se ha tomado de “Guidance Note on Reproductive Health Programme Performance Indicators” (Diallo y otros, 1996).

3.1.1

INDICADOR DE EXISTENCIA DE UN COMITÉ FUNCIONAL NACIONAL O NORMAS Y ESTÁNDARES PARA LA SALUD REPRODUCTIVA, INCLUYENDO PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD SEXUAL

El indicador es positivo (sí) si hay normas, estándares y procedimientos en documentos escritos, si existe un comité trabajando y haciendo seguimiento a las acciones recomendadas, o ambos.

Fuente: Informes de reuniones de comité y manuales de procedimiento o normas y estándares.

Su valor puede ser *sí* o *no*.

Como el objetivo que se persigue es disminuir los nacimientos de madres menores de 20 años, el resultado final de las medidas de prevención del embarazo precoz deberá reflejarse en una menor tasa de paridez en madres jóvenes.

3.1.2

INDICADOR DE FECUNDIDAD FEMENINA JUVENIL

Número de nacimientos de madres menores de 20 años, dividido por el total de mujeres entre 14 y 19 años, por 1000.

Fuente: Estadísticas vitales, registros de nacimientos.

El indicador propuesto es la tasa de nacimientos por mil mujeres entre 14 y 19 años, comparable entre países y en el tiempo. Su valor deseable tiende a cero.

Se recomienda, cuando sea posible, separar la tasa en dos componentes: nacimientos de madres solteras y resto de los nacimientos.

3.2 “Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual (y) el VIH/SIDA”

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico C.3
Programa de Acción Regional: acción estratégica II.5.e⁸

En este caso se trata de poner atención a las diferencias entre mujeres y hombres respecto de los riesgos de contraer este tipo de enfermedades y en su prevención y tratamiento. Como resultado se esperaría que la prevención logre controlar el ritmo de aumento de infectados y se propone el seguimiento de este ritmo en su evolución por sexo.

3.2.1

INDICADOR DE TASA DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INFECTADOS POR VIH/SIDA REGISTRADOS, POR SEXO

- a) **número de mujeres registradas con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100, y**
- b) **número de hombres registrados con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100.**

Fuente: Estadísticas de registro de salud, programas o comisiones específicas para el control del SIDA.

⁸ Las delegaciones de Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción estratégica.

El control de la epidemia empezaría cuando ambas variaciones sean negativas. Si la tasa de aumento de las mujeres infectadas es superior a la de los hombres indicaría que hay falta de focalización de medidas preventivas en las primeras. Es posible desagregar este indicador por tipo de contagio.

3.3

Listado de las cuestiones de salud que “preocupan cada vez más a la mujer”: “los trastornos mentales relacionados con la marginalización (...) y la pobreza, (...) el trabajo excesivo, el estrés y la frecuencia cada vez mayor de la violencia en el hogar, (...) el uso indebido de sustancias, (...) las cuestiones relacionadas con la salud ocupacional, (...) cánceres del sistema reproductivo, así como la infertilidad”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 100
Programa de Acción Regional: acción estratégica II.5.e⁹

Los indicadores de este capítulo, que miden tasas de ocurrencia de diversos riesgos, tienen una connotación negativa: a mayor valor es peor la situación. Cuando se trata de calcular la brecha entre mujeres y hombres, en cambio, se estructuran de manera que el valor negativo indique que la situación de las mujeres es peor que la de los hombres.

3.3.1

INDICADOR DE ACCIDENTABILIDAD LABORAL POR SEXO

- a) **número de mujeres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo dividido por el total de mujeres cubiertas contra este riesgo, y**
- b) **número de hombres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo, dividido por el total de hombres cubiertos contra este riesgo.**

Fuente: estadísticas de los seguros de accidentes del trabajo.

Este indicador se refiere al trabajo remunerado y no cubre el trabajo doméstico en el propio hogar; se limita a aquellos sectores laborales cubiertos por seguros

⁹ *Ibíd.*

de accidentes del trabajo, generalmente asalariados, y cuya cobertura es diferente entre países y en el tiempo. Sus valores deberían tender a disminuir y la brecha de género entre ambos, generalmente desfavorable para los hombres, a desaparecer. Vale la pena indagar de qué fenómenos derivan las variaciones, para distinguir cuándo ellas son producto de las condiciones de los seguros contratados.

3.3.2

INDICADOR DE COBERTURA DE EXÁMENES PREVENTIVOS DE CÁNCER CERVICAL

Número de exámenes practicados anualmente por los sistemas de salud, dividido por las mujeres de 15 y más años, por 100

Fuente: estadísticas de registro de salud.

Este indicador debería alcanzar una cobertura total, dejando un margen para las mujeres atendidas privadamente.

Los siguientes indicadores han sido tomados de “Guidance Note...” (Diallo y otros, 1996).

3.3.3

INDICADOR DE PREVALENCIA DE CÁNCER CERVICAL ENTRE MUJERES

Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer cervical por cada 1 000 mujeres de 35 y más años.

Fuente: Estadísticas de registro de salud, encuestas de hogares sobre salud.

3.3.4

INDICADOR DE PREVALENCIA DE CÁNCER DE MAMAS ENTRE MUJERES

Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer de mamas por cada 1 000 mujeres de 35 y más años.

Fuente: Estadísticas de registro de salud, encuestas de hogares sobre salud.

Si no hay registros de diagnósticos de cáncer en las estadísticas de salud, construir los indicadores sobre la base de las tasas de muerte por cáncer cervical y de mamas, para igual grupo de edad.

3.4

“Satisfacer las necesidades de las niñas y las mujeres de todas las edades en materia de salud” (tomando en cuenta que) “la salud de las mujeres de edad avanzada exige una atención particular”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 106a y 101

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.5.e ¹⁰

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativas 22 y 25

En muchos países hay programas especiales para atender a la infancia que sufre de desnutrición.

3.4.1

INDICADOR DE PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE 36 MESES Y MENOS

- a) **número de niños de 36 meses y menos con desnutrición, dividido por el total de niños de esa edad, por 10 000,**
- b) **número de niñas de 36 meses y menos con desnutrición, dividido por el total de niñas de esa edad, por 10 000.**

Fuente: Estadísticas de registro de salud, programas especiales de combate a la desnutrición infantil.

Para este indicador hay que precisar el grado de desnutrición considerado, según la disponibilidad de estadísticas nacionales. Se recomienda que todos los países opten por incluir como “desnutridos” a todos los niños que sufren algún grado de desnutrición, incluyendo los grados más leves.

3.4.2

INDICADOR DE BRECHA DEMOGRÁFICA DE GÉNERO EN LA EDAD AVANZADA

Número de mujeres de 70 años y más, dividido por número de hombres del mismo tramo de edad.

Fuente: Censos de población, proyecciones demográficas.

¹⁰ *Ibíd.*

El indicador mostrará, en la mayoría de los países, un valor superior a 1 que indica un mayor número de mujeres que de hombres de 70 años y más. La disminución de este valor puede indicar un mejoramiento en la esperanza de vida de los hombres, o un empeoramiento en la de las mujeres.

3.4.3

INDICADOR DE ATENCIÓN ESPECIAL A LA SALUD DE LAS MUJERES DE EDAD AVANZADA

Existencia de programas de salud dirigidos especialmente a atender a mujeres de edad avanzada.

Fuente: Ministerios de salud, en respuesta a la pregunta sobre la existencia de programas y breve descripción de los mismos.

El indicador mostrará si hay preocupación especial sobre este grupo etáreo. En la medida que hay más programas que cubren diversos aspectos de salud (por ejemplo, salud mental), o si los que hay son más integrales, el indicador mejora, lo que se podría hacer notar mediante una escala con todas las respuestas (de los países y en el tiempo).

DATOS SUGERIDOS POR LA DAW EN RELACION CON ESTA ÁREA: ¹¹ SALUD REPRODUCTIVA, SALUD, MORTALIDAD, POBLACIÓN Y FECUNDIDAD

- **TASA DE USO DE ANTICONCEPTIVOS**
Número de mujeres adultas (generalmente entre 15 y 49 años) que utilizan algún tipo de anticonceptivo, dividido por el total de mujeres en ese grupo de edad, por 100.
Fuente: Encuestas de fecundidad.
- **PORCENTAJE DE PARTOS ATENDIDOS POR PERSONAL DE SALUD IDÓNEO**
Partos atendidos en los servicios de salud, dividido por el total de nacimientos registrados en las estadísticas vitales, por 100.
Fuente: Estadísticas de registro de los sistemas de salud y estadísticas vitales.
- **PROPORCIÓN DE CASOS DE VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN ADULTOS**
Número de casos de VIH registrados acumulados, por sexo y a partir de un límite de edad (por ejemplo, 15 años), sobre la población total de ese tramo de edad y sexo, por 100.
Fuente: Servicios de salud y proyecciones demográficas por sexo y edad.
- **PROPORCIÓN DE CASOS DE VIH EN EMBARAZADAS DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD**
Número de casos de VIH en embarazadas de 15 a 24 años de edad registrados en un período (por ejemplo, el año), dividido por el total de embarazadas atendidas en el mismo período, por 100.
Fuente: Servicios de salud.
- **POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, POR SEXO**
Fuente: Encuestas de hogares, encuestas específicas de salud, estadísticas de registro sobre cotizantes y beneficiarios de los sistemas de salud, proyecciones de población.
- **ESPERANZA DE VIDA AL NACER, POR SEXO**
Se define como el promedio de años que le correspondería vivir al recién nacido si todos los años de vida de la cohorte a la que pertenece se repartieran por igual entre sus componentes. La calculan generalmente las oficinas nacionales de estadística.
Fuente: Estadísticas demográficas.
- **TASA DE MORTALIDAD INFANTIL**
Número de muertes de menores de un año por cada 1 000 nacidos vivos. Generalmente es calculada por las oficinas nacionales de estadística.
Fuente: Estadísticas demográficas.

¹¹ Véase Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer (1998).

- **TASA DE MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS**
Número de muertes de menores de cinco años por cada 1 000 niños menores de cinco años.
Generalmente es calculado por las oficinas nacionales de estadística.
Fuente: Estadísticas demográficas.
- **TASA DE MORTALIDAD DERIVADA DE LA MATERNIDAD**
Número de muertes de madres por cada 1 000 nacidos vivos, debido a complicaciones en el embarazo, parto o puerperio. Generalmente es calculado por las oficinas nacionales de estadística.
Fuente: Estadísticas demográficas.
- **TAMAÑO DE LA POBLACIÓN**
Población de todas las edades, por sexo.
Fuente: Censos de población y proyecciones demográficas para los períodos intercensales.
- **POBLACIÓN DE 0 A 4, DE 5 A 14, DE 15 A 49 Y DE MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD, POR SEXO**
Fuente: Censos de población y proyecciones demográficas para los períodos intercensales.
- **POBLACIÓN POR DISTRIBUCIÓN URBANA RURAL**
Fuente: Censos de población y proyecciones demográficas para los períodos intercensales
- **TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD, POR SEXO**
Fuente: Proyecciones demográficas.
- **TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD**
Se define como el número medio de hijos que aportaría al final del período fértil cada mujer de una cohorte hipotética que, durante su etapa reproductiva (15 a 49 años), tuviera la fecundidad por edad de la población estudiada y no estuviera sujeta a la mortalidad desde el nacimiento hasta el término de su período fértil.
Lo calculan generalmente las oficinas nacionales de estadística.
Fuente: Estadísticas demográficas.
- **TASA DE FECUNDIDAD DE LAS MUJERES DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD**
Indicador 3.1.2

4 LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico D
 Programa de Acción Regional: objetivos estratégicos V.2 y V.3
 Cumbre de las Américas: líneas estratégicas II y IV

4.1 “Recoger datos y elaborar estadísticas (...) relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer (...) y difundir ampliamente los resultados”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 129a y b
 Programa de Acción Regional: acción estratégica V.1.s

El objetivo de esta acción es conocer y monitorear el grado en que se ejerce violencia contra la mujer, con la idea de prevenir y actuar sobre las consecuencias de ello.

4.1.1

INDICADOR DE VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA CONTRA LAS PERSONAS

a) Número de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de mujeres de todas las edades, por 100 000.

b) número de hombres y niños víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de hombres de todas las edades, por 100 000.

Fuente: Oficinas centrales de estadísticas u organismos que producen estadísticas policiales, judiciales y de medicina legal.

El indicador indica mejoría en la medida que su valor disminuye.

Generalmente se encuentran estadísticas sobre el número de agresores condenados por violencia sexual (por sexo del agresor). El indicador propuesto, referido a las víctimas denunciadas, por sexo, mostrará si hay interés en llevar un registro de la frecuencia y características de estas agresiones, y no sólo de aquellas que llegan a ser penalizadas. Desde este punto de vista se considera un avance el contar con esta información.

4.1.2

INDICADOR DEL GRADO EN QUE EXISTEN ESTADÍSTICAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Informar si en las estadísticas policiales y judiciales de agresiones y en las de lesiones (servicios oficiales de medicina legal) se registran y publican por separado y por sexo las víctimas de violencia intrafamiliar.

Fuente: Oficinas centrales de estadísticas u organismos que producen estadísticas policiales, judiciales y de medicina legal.

El indicador muestra mejoras en la medida en que los hechos son registrados, publicados y publicitados por sexo.

4.1.3

INDICADOR DE LESIONES NO FATALES Y MUERTES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

a) número de mujeres y niñas víctimas de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, por 100 000, y

b) número de mujeres y niñas fallecidas por violencia intrafamiliar, dividido por número de mujeres y niñas fallecidas por homicidio, por 100.

Fuente: Servicios nacionales de medicina forense y similares.

4.2

“Capacitación de todos los funcionarios en derecho humanitario y derechos humanos (...), (inclusive) el personal judicial, letrado, médico, social, pedagógico y de policía e inmigración”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 121 y 124n

Programa de Acción Regional: acción estratégica V.1.j

Cumbre de las Américas: línea estratégica II, iniciativa 2

4.2.1

INDICADOR DE COBERTURA ANUAL DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN DERECHO HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS A FUNCIONARIOS DEL ESTADO

- a) número de mujeres funcionarias públicas capacitadas anualmente en estas materias, dividido por el total de mujeres funcionarias públicas, por 100, y**
b) número de hombres funcionarios públicos capacitados anualmente en estas materias, dividido por el total de hombres funcionarios públicos, por 100.

Fuente: Consultas a las oficinas encargadas de asuntos de género.

El indicador mejora a medida que la cobertura anual es mayor, y es de mejor calidad en la medida en que no haya disparidades por sexo, ni a favor de los hombres ni de las mujeres.

4.3

“Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 124c

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico V.1

Cumbre de las Américas: líneas estratégicas II, iniciativa 2, y IV, iniciativa 22.

4.3.1

INDICADOR DE SANCIONES LEGALES A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Lista de leyes con acciones penales específicas contra la violencia intrafamiliar, el asedio sexual, las violaciones, el comercio sexual.

Fuente: Consultas a las oficinas encargadas de asuntos de género.

El indicador presenta situaciones mejores en la medida en que hay legislación específica que cubre y sanciona los diferentes tipos de violencia contra las mujeres tipificados en el enunciado.

4.4

“Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 124p

Programa de Acción Regional: acción estratégica V.1.n

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 22

4.4.1

INDICADOR DE GASTO POR MUJER EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

Fondos nacionales empleados en actividades para prevenir, sancionar y atender a las víctimas de violencia contra la mujer, divididos por el número de mujeres de todas las edades y expresados en dólares.

Fuente: Recopilación de respuestas de las oficinas de asuntos de la mujer y otros organismos.

Se sugiere preguntar por la existencia y los presupuestos asignados a:

- comisarías de la mujer
- capacitación de funcionarios
- programas de atención a víctimas
- campañas publicitarias

Sumar los fondos correspondientes y calcular el gasto por mujer (de todas edades) convertido en dólares. A medida que aumenta el gasto anual por mujer, se comprueba que hay más atención al tema de la violencia contra la mujer.

DATOS SUGERIDOS POR LA DAW EN RELACIÓN CON ESTA ÁREA:¹² SEGURIDAD HUMANA
Y JUSTICIA SOCIAL

- **NÚMERO DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POR CADA 1 000 PERSONAS, POR SEXO**
Número de mujeres víctimas de violencia en el año, dividido por el total de mujeres. Si hay antecedentes, se puede calcular por tramos de edad.
Número de hombres víctimas de violencia en el año, dividido por el total de hombres. Si hay antecedentes, se puede calcular por tramos de edad.
Sin embargo, es necesario precisar los tipos de violencia considerados. Si se limita a la violencia denunciada, las estadísticas policiales y judiciales pueden ser suficientes.
- **NÚMERO DE RECLUSOS POR CADA 100 000 PERSONAS, POR SEXO**
Número de mujeres reclusas en cárceles sobre el total de la población femenina, por 100 000.
Número de hombres reclusos en cárceles sobre el total de la población masculina, por 100 000.
Conviene desagregarlo por las edades que la ley nacional contemple para los distintos regímenes carcelarios o de detención preventiva.

Fuente: Estadísticas policiales y judiciales y proyecciones de población.

¹² *Ibíd.*

5 LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico E

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico V.1

5.1 “Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente”

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico E.5

Programa de Acción Regional: acción estratégica V.1.n

5.1.1

INDICADOR DE ATENCIÓN ESPECÍFICA A MUJERES REFUGIADAS

Enumeración de programas en funcionamiento, diseñados específicamente para la protección, asistencia y capacitación de mujeres refugiadas, por tipo de organismo responsable.

Fuente: Oficinas de asuntos de la mujer, ministerios del interior y organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones.

El indicador es mejor en la medida que hay mayor amplitud en las áreas tratadas por los programas existentes, de modo que conviene enumerarlos por tipo: protección, asistencia, capacitación.

6 LA MUJER Y LA ECONOMÍA

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico F

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.3

Cumbre de las Américas: líneas estratégicas III y IV

6.1 “Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor (...), eliminar la segregación en las ocupaciones (...) (así como) las prácticas discriminatorias, incluidas aquellas utilizadas por los empleadores, basadas en las funciones reproductivas de la mujer”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 165a, 178g y 178d

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.3 - acciones estratégicas II.3.a/b/e/g

Cumbre de las Américas: línea estratégica III, iniciativa 12

6.1.1

INDICADOR DE ACCIONES LEGALES

Enumeración de leyes enviadas al parlamento y de leyes promulgadas, según año de promulgación, sobre igualdad de remuneraciones y antidiscriminación laboral por razones de sexo.

Fuente: Ministerios del trabajo o similares y oficinas de asuntos de la mujer

Este indicador es de “proceso-contexto”, en el sentido de que es acumulativo: se agregan los efectos de las leyes y son una condición para mejorar la situación de discriminación en el mercado laboral.

También se pueden construir indicadores de los resultados sobre los que se espera influir con estas leyes: que “la mujer y el hombre tuvieran una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor y la eliminación de la segregación en las ocupaciones y de todas las prácticas discriminatorias”.

Si se acepta que sólo se pretende lograr la igualdad de las mujeres que llegan al mercado laboral, en relación con los hombres que están en él (sin considerar el

trabajo no pagado que ambos realizan o no realizan), el indicador de diferencias salariales es adecuado. Refleja no sólo la discriminación salarial directa (menor pago por trabajo de igual valor), sino la segregación ocupacional, la segregación por niveles jerárquicos, la desvalorización de los “trabajos de mujeres”, y la discriminación por horarios de trabajo o por trabajos temporales que en el fondo dejan la carga de la crianza a las mujeres.

6.1.2

INDICADOR DE DIFERENCIAS SALARIALES DE GÉNERO

Remuneración media por mujer asalariada, dividida por remuneración media por hombre asalariado, por 100

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

Sólo se consideran los ingresos de los asalariados, públicos y privados. Pueden ser mensuales o anuales, según la fuente. También a veces se limitan a los residentes en zonas urbanas.

El valor 100 indica igualdad entre las mujeres activas en el mercado laboral (que generalmente son menos que los hombres) y los hombres. Alcanzarlo supondría que no hay discriminación por sexo, que no hay diferencias en la dedicación al trabajo doméstico (igualdad de horarios parciales y temporales), que no hay segregación sexual (desaparecen los trabajos de hombre y trabajos de mujer), que mujeres y hombres se sitúan por igual en las jerarquías laborales.

A este indicador se le pueden hacer dos modificaciones para mostrar más claramente algunas situaciones.

Una corrección por horario: calcularlo al medir el salario por hora. Tiene mayores dificultades estadísticas porque necesita un dato adicional: la jornada laboral. Con esta corrección se elimina el efecto de los otros roles de las mujeres, reales o estereotipados, sobre su inserción en el mercado laboral diferente a la de los hombres.

Una corrección por nivel educacional: calcularlo desagregado para iguales niveles educacionales. Se compara entre supuestos “pares” para eliminar el hecho que las asalariadas en su conjunto tengan un nivel educacional superior o inferior al conjunto de los asalariados.

“Eliminación de la segregación en las ocupaciones”: Hay múltiples medidas de segregación, con diversos problemas porque se intenta resumir en un indicador varios procesos simultáneos: cambios en la proporción de uno u otro sexo en cada ocupación, cambios en la estructura ocupacional causados por cambios en la dinámica de las ocupaciones, crecimiento global y, además, se hace la exigencia de que los indicadores sean comparables entre países y en el tiempo, y que sus valores indiquen un estado similar de segregación sexual laboral.

Nuestra propuesta sólo pretende medir la evolución de las ocupaciones de los extremos, las más feminizadas y las más masculinizadas según la clasificación de cada país, y monitorear la participación del sexo minoritario en cada una de ellas.

6.1.3

INDICADOR DE ACCESO A OCUPACIONES DOMINADAS POR EL SEXO CONTRARIO

- a) **porcentaje de mujeres en ocupaciones “masculinas” sobre el total de ocupados en ellas, y**
- b) **porcentaje de hombres en ocupaciones “femeninas” sobre el total de ocupados en ellas.**

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

La meta de igualdad se lograría cuando cada indicador resulte igual al porcentaje de mujeres (hombres) en el total de ocupados. Por ejemplo, si las mujeres fueran el 40% del total de ocupados, alcanzarían la meta cuando el indicador para ellas fuera 40%.

Es posible calcular un índice de variación de estos porcentajes, respecto de iguales porcentajes calculados para el año base.

Definición de ocupaciones masculinas y femeninas: ordenar las ocupaciones según el porcentaje de mujeres en cada una, para un año base (podría ser el último año censal) y seleccionar las de los extremos, cuidando que den cuenta de una parte importante de la fuerza de trabajo.

6.2

“Fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujer (...) en condiciones apropiadas e iguales a las que se conceden a los hombres (...) (y) revisar, reformular si conviene y aplicar políticas (...) a fin de asegurar que no existan discriminaciones contra las empresas pequeñas y medianas de propiedad de mujeres en las zonas rurales y urbanas”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 166a y h
 Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.3.j y III.1.e
 Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 19

El objetivo es mejorar las condiciones de empleo de las trabajadoras por cuenta propia y las empresarias del sector no estructurado.

En el *Panorama social de América Latina*, 1997 (CEPAL, 1998a), se identifica el sector no estructurado como sector de baja productividad. En este documento la CEPAL define el empleo urbano en sectores de baja productividad del mercado de trabajo como *los ocupados en establecimientos que ocupan hasta 5 personas (empleadores y asalariados), el empleo doméstico, los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados sin calificación profesional o técnica ocupados en todos los sectores incluido el agropecuario.*

Esto significa que dicho sector está limitado para generar buenos ingresos y condiciones de trabajo, lo que afecta a la población empleada en él. En este contexto, es importante tener indicadores del esfuerzo que hacen los gobiernos para mejorar estas condiciones, especialmente sobre asignaciones presupuestarias en beneficio de dichos sectores, y más específicamente de aquellas dirigidas a las mujeres. Para ello se propone el siguiente indicador:

6.2.1

INDICADOR DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO PARA FAVORECER A MUJERES DEL SECTOR NO ESTRUCTURADO

Asignaciones presupuestarias para favorecer a mujeres del sector, divididas por número de mujeres en el sector como porcentaje de las asignaciones

presupuestarias para favorecer al sector no estructurado en general, divididas por el empleo total en dicho sector.

Fuente: Presupuesto Nacional y encuestas de hogares. Ministerios u oficinas responsables de asuntos de la mujer, ministerios de hacienda.

El indicador compara el monto presupuestado por mujer del sector no estructurado con el monto presupuestado por persona de dicho sector. Si el valor es menor que 1, significa que se asigna menos a las mujeres que al promedio, lo que indicaría que no hay un esfuerzo específico suficiente a favor de las mujeres. Se trata de que el valor supere la unidad, como indicador de discriminación positiva hacia las mujeres de este sector.

Es conveniente tener un indicador de contexto que indique la participación de cada sexo en el sector no estructurado, es decir, si el empleo relativo de personas en niveles de baja productividad difiere, y en qué medida, entre mujeres y hombres.

6.2.2

INDICADOR DE DIFERENCIACIÓN DE GÉNERO AL INTERIOR DEL SECTOR NO ESTRUCTURADO

Diferencia en puntos porcentuales entre el porcentaje de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad del total de mujeres ocupadas y el porcentaje de hombres ocupados en sectores de baja productividad del total de hombres ocupados.

Fuente: Encuestas de hogares.

Las situaciones entre países son muy diversas y, según mediciones realizadas alrededor de 1995, la proporción de población urbana ocupada en sectores de baja productividad varía en América Latina entre 34.4% (Chile) y 65.2% (Bolivia) según la CEPAL (CEPAL, 1998a).

La meta global sería bajar la proporción tomada en conjunto de empleo en sectores de baja productividad, y la de género, de manera que la proporción de mujeres en ella no supere a la de los hombres, para lo que el indicador de diferenciación por sexo debería acercarse a cero cuando parte de valores positivos.

Otro indicador de la discriminación que sufren las mujeres en el sector no estructurado son sus ingresos en relación a los de los hombres. Se tomó el indicador de la CEPAL (CEPAL, 1998c) de desigualdad de género de ingresos

percibidos por trabajadores por cuenta propia y se modificó la unidad de medida para hacerlo más comparable entre países.

6.2.3

INDICADOR DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LOS INGRESOS PERCIBIDOS COMO TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

- a) diferencia entre el porcentaje de hombres que recibe ingresos iguales o inferiores al 50% de la remuneración promedio y el porcentaje de mujeres en igual condición, y**
b) diferencia entre el porcentaje de mujeres que recibe ingresos iguales o superiores al doble de la remuneración promedio y el porcentaje de hombres en igual condición.

Fuente: encuestas de hogares.

Para construir este indicador doble, en cada país y en cada año hay que calcular la remuneración media recibida por los trabajadores por cuenta propia de ambos sexos y disponer de la distribución continua (o en tramos pequeños) de los ingresos de las mujeres y de los hombres que trabajan por cuenta propia, por separado.

El ideal es que las diferencias sean igual a cero. Las diferencias negativas van en contra de la mujer, las diferencias positivas a favor.

Como indicadores de condiciones de trabajo de las trabajadoras por cuenta propia se sugiere medir cobertura de seguridad social y seguros de salud.

6.2.4

INDICADOR DE COBERTURA DE RIESGOS DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

- a) proporción de mujeres trabajadoras por cuenta propia con cobertura social de previsión o salud, o ambas, sobre el total de trabajadoras por cuenta propia, y**
b) proporción de hombres trabajadores por cuenta propia con cobertura social de previsión o salud, o ambas, sobre el total de trabajadores por cuenta propia.

Fuente: Encuestas de hogares.

En el caso de estos trabajadores, las condiciones nacionales harán posible o no el que estén cubiertos de estos riesgos. Si la cobertura es voluntaria, generalmente

habrá un sesgo de género de manera que las mujeres no se inscriban directamente en el sistema, sino que sean beneficiarias a través de sus cónyuges o padres.

En el caso de las pequeñas empresarias, una de sus desventajas posibles de medir es el acceso al crédito. Hasta ahora, los sistemas bancarios no llevan estadísticas de créditos otorgados según el sexo de los receptores o el tamaño de las empresas. Una posibilidad son los créditos de fomento de bancos estatales o similares. Los indicadores de este tipo de fuente, si estuvieran disponibles, serían:

6.2.5

INDICADOR DE ACCESO AL CRÉDITO

- a) monto total de crédito otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas como porcentaje del crédito otorgado a propietarios de ambos sexos de pequeñas empresas, y b) monto promedio de crédito otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas, dividido por el monto promedio de crédito otorgado a hombres propietarios de pequeñas empresas.**

Fuente: Instituciones de crédito, encuestas específicas.

El indicador a) debería llegar a ser igual a la proporción de mujeres propietarias de pequeñas empresas en el total de propietarios de pequeñas empresas y el b) alcanzar el valor 1, que indica que no hay diferencias en los montos de crédito recibidos por mujeres y hombres propietarios de pequeñas empresas.

En general, las pequeñas empresas no son cubiertas por las estadísticas continuas sobre empresas. Es más habitual conseguir algunos datos de las encuestas de hogares, pero los datos sobre crédito son poco frecuentes y, aun si los hay, el error muestral podría llegar a ser muy alto.

6.3

“Procurar lograr la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz, el readiestramiento, el asesoramiento y los servicios de colocación que no se limiten a las esferas de empleo tradicionales”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 166j

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.3.c

Cumbre de las Américas: líneas estratégicas III, iniciativa 15, y IV, iniciativa 19

El objetivo es que las mujeres y los hombres reciban capacitación de sus empleadores públicos y privados en iguales proporciones.

6.3.1

INDICADOR DE ACCESO DIFERENCIAL A CAPACITACIÓN

Proporción de mujeres capacitadas al interior de las empresas sobre total de mujeres asalariadas, menos proporción de hombres capacitados al interior de las empresas sobre total de hombres asalariados.

Fuente: Encuestas de hogares, encuestas de capacitación, encuestas a empresas. En Chile: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN).

Como en todos los indicadores de diferenciación de género, se espera lograr que las proporciones de capacitados no sean diferentes por sexo, es decir, que el indicador tienda al valor cero.

Un objetivo importante para disminuir la segregación ocupacional es que haya cambios en los patrones de empleo en los servicios de colocación estatales o municipales. El siguiente indicador mide este fenómeno.

6.3.2

INDICADOR DE CAMBIO EN PATRONES GENÉRICOS DE EMPLEO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN

- a) proporción del total de mujeres que encontraron empleo ocupadas en “ocupaciones masculinas”, y**
- b) proporción del total de hombres que encontraron empleo ocupados en “ocupaciones femeninas”.**

Fuente: Servicios oficiales de colocación, estadísticas de los gremios empresariales.

Al proponer el indicador 6.1.3 INDICADOR DE ACCESO A OCUPACIONES DOMINADAS POR EL SEXO CONTRARIO, se hizo referencia a las “ocupaciones masculinas” y “femeninas”.

El indicador muestra una situación favorable cuando sus valores son superiores a los que se registran en el indicador 6.1.3.

6.4 “Eliminar la segregación en las ocupaciones, especialmente promoviendo una participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización y en los puestos de dirección”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 178g
Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.3

Las medidas pueden ser muy variadas y se propone tener un indicador de seguimiento a los resultados esperados, sean consecuencia de las acciones (si se han hecho) o también de otros factores.

El objetivo es avanzar hacia una concentración mayor de mujeres en puestos de dirección y trabajos especializados, medida estadísticamente.

6.4.1

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y EN PUESTOS DE DIRECCIÓN

Proporción de mujeres en las ocupaciones de los códigos 1 y 2 de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) 1988 o equivalentes.

Fuente: Censos de población y encuestas de hogares.

Código 1: miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo en la administración pública y de empresas.

Código 2: profesionales científicos e intelectuales.

Como, en general, las tasas de actividad de las mujeres con más estudios suelen ser más altas, la igualdad se lograría cuando la proporción de mujeres que trabajan en estas áreas alcance al 50%.

También es posible definir este indicador para un subconjunto de ocupaciones dentro de cada uno de estos códigos, que apuntara más precisamente a aquellas ocupaciones de las que las mujeres han sido sistemáticamente excluidas. Habría que precisar más, mediante consulta a especialistas, cuál sería la noción de “trabajo especializado” y si solamente se refiere a ciencia y tecnología, con ex-

clusión de las ciencias sociales como “no especializado”, o si el concepto de especialización puede ser hoy día definido en forma más amplia.

Una vez resuelta esta precisión, se puede calcular un indicador sobre el acceso diferenciado de mujeres y hombres a las “carreras científicas”, que si no asegura, al menos posibilita la participación posterior en el trabajo “científico”.

6.5

“Prestar especial atención a las mujeres jóvenes, a las mujeres de bajos ingresos, a las que pertenezcan a minorías étnicas y raciales, y a las mujeres indígenas, que carezcan de acceso al capital y a los bienes”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 167c

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.3.d

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 20

Varios de estos temas son abordados por otros indicadores. La recomendación es válida para efectuar desagregaciones de indicadores ya construidos con el propósito de conocer la magnitud de las brechas entre mujeres, como las de edad, pobreza y étnicas.

6.6

“Prestar servicios de apoyo asequibles, como servicios de guardería de buena calidad, flexibles y asequibles, que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores de ambos sexos”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 173g

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.3.e

El objetivo último es lograr cobertura de guardería (niños de 0 a 2 años) y de cuidado infantil (3 a 5 años) suficiente para todas las mujeres, de manera que no sea un impedimento para trabajar. En la medida en que haya infraestructura de cuidado infantil, y las mujeres la utilicen, se constataría que los servicios al menos son asequibles y llenan las necesidades de los trabajadores. Descontar los que son pagados directamente por las mujeres, sin subvención.

6.6.1

INDICADOR DE DERECHOS A CUIDADO INFANTIL

Enunciar la normativa nacional sobre derechos de las mujeres que trabajan a disponer de cuidado infantil sin costo adicional para ellas específicamente.

Fuente: Informe legal, ministerios del trabajo.

Las normativas nacionales encuadran lo que es posible de lograr en la práctica y su progreso es indicador de la importancia que tiene el tema en cada país. Es posible clasificarlas según el grado de facilidad que brindan a los trabajadores para el cuidado de sus hijos y la compatibilización con el trabajo.

6.6.2

INDICADOR DE COBERTURA DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

**a) número de niños y niñas menores de 2 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad, por 100, y
b) número de niños y niñas de 2 a 5 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad, por 100.**

Fuente: Censos, encuestas de hogares (en Chile: CASEN).

El indicador muestra avances en la medida que la cobertura es mayor, habida consideración de diversos factores que influyen, como: la participación laboral de las mujeres, la normativa existente sobre derechos a cuidado infantil, la tasa de fecundidad, la longitud del período de descanso posnatal, etc. Su valor máximo alcanzaría a 100.

6.7

“Establecer mecanismos para cuantificar y valorar la contribución económica del trabajo no remunerado de la mujer”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 156 y 165g

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.3.k y VI.c

Es necesario calcular y hacer seguimiento del aporte económico de las mujeres a través del trabajo doméstico, cuyo cálculo se basa en encuestas de uso del tiempo. Los objetivos pueden ser:

a) registrar el aporte monetario que el trabajo no remunerado de las mujeres hace a la producción nacional, y

b) hacer seguimiento al tiempo de trabajo total desplegado por mujeres y hombres y medir sus diferencias.

Desde la óptica del primer objetivo, para los países que calculen monetariamente el aporte de las mujeres al producto interno bruto (PIB), el indicador es:

6.7.1

INDICADOR DE CONTRIBUCIÓN DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES AL PIB

Valor del trabajo no remunerado realizado por las mujeres para sus hogares, dividido por el PIB, por 100 más valor del trabajo no remunerado realizado por los hombres para sus hogares, dividido por el PIB, por 100.

Fuente: Cálculos de las Cuentas Nacionales y metodología de la CEPAL (CEPAL, 1998c).

La interpretación es que por cada 100 unidades monetarias de PIB las mujeres aportan “M” unidades y los hombres “H” de producción doméstica.

La igualdad se alcanzaría cuando ambos aporten igual cantidad.

Para los países que no lo calculan (que son la mayoría) se puede usar la metodología de la CEPAL (CEPAL, 1998c).

Desde la óptica del segundo objetivo, se recomienda tomar de las encuestas de uso del tiempo las siguientes categorías:

- tiempo que emplean las mujeres en el trabajo remunerado
- tiempo que emplean los hombres en el trabajo remunerado
- tiempo que emplean las mujeres en el trabajo doméstico y para el hogar
- tiempo que emplean los hombres en el trabajo doméstico y para el hogar

Sólo para hogares nucleares con ambos cónyuges presentes.

6.7.2

INDICADOR DIFERENCIAL DE CARGA DE TRABAJO TOTAL

Horas semanales (o diarias o mensuales) empleadas por los hombres en ambos trabajos, menos horas semanales (o diarias o mensuales) empleadas por las mujeres en ambos trabajos, en hogares con ambos cónyuges presentes.

Fuente: Encuestas de uso del tiempo.

Los valores negativos (en número de horas trabajadas) representan la mayor carga total de trabajo de las mujeres, y la igualdad, que representa igual carga de trabajo en el período dado, se obtiene cuando el valor del indicador es igual a cero.

6.7.3

INDICADOR DE DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Porcentaje del tiempo de trabajo total de los hombres empleado en trabajo doméstico y del hogar, menos porcentaje del tiempo de trabajo total de las mujeres empleado en trabajo doméstico y del hogar

Fuente: Encuestas de uso del tiempo.

La diferencia = 0 representa la igualdad en la división del trabajo. Los valores negativos indican la mayor responsabilidad de las mujeres en el trabajo doméstico y para el hogar.

En ausencia de encuestas de uso del tiempo, se puede utilizar el indicador de la CEPAL “tasa de participación en el trabajo doméstico por sexo”, medida como la proporción de quienes declaran realizar exclusivamente este trabajo, del total de personas en edad de trabajar de cada sexo. También, de la misma fuente: “cantidad de personas de uno u otro sexo que realizan exclusivamente trabajo doméstico y cantidad de personas que realizan algún tipo de trabajo remunerado” (CEPAL, 1998a).

Fuente: Encuestas de hogares.

DATOS SUGERIDOS POR LA DAW EN RELACION CON ESTA ÁREA:¹³ ACTIVIDAD ECONÓMICA, ECONOMÍA, INGRESOS Y POBREZA

- **TASA DE DESEMPLEO POR SEXO**
Número de mujeres (hombres) desocupados, dividido por el total de mujeres (hombres) ocupados y desocupados, en un período dado, para un tramo de edad que generalmente es de 12 ó 15 años y más.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **RELACIÓN ENTRE EL EMPLEO Y LA POBLACIÓN, POR SEXO**
Número de mujeres (hombres) ocupadas(os) y desocupadas(os) de (12 ó 15) años y más, dividido por el total de mujeres (hombres) del mismo tramo de edad, por 100.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **PORCENTAJE DE LA FUERZA DE TRABAJO EMPLEADA EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, POR SEXO**
Composición porcentual del número de ocupados y desocupados en dichas ramas de actividad, para mujeres y hombres por separado.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 10 A 14 AÑOS DE EDAD QUE TRABAJAN**
Número de niñas (niños) de 10 a 14 años de edad que trabajan, dividido por el total de niñas (niños) de ese grupo etario, por 100.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB); PIB PER CÁPITA**
Medida de la producción de bienes y servicios neta de duplicaciones, generada en el país en un determinado período, dividida por la población total del país. Categoría calculada dentro del Sistema de Cuentas Nacionales.
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.
- **PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB); PNB PER CÁPITA**
Es el PIB más los ingresos netos por factores de la producción recibidos del resto del mundo, dividido por la población total del país. Categoría calculada dentro del Sistema de Cuentas Nacionales.
Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales y proyecciones de población.
- **INGRESO FAMILIAR PER CÁPITA**
Suma de ingresos corrientes de todos los miembros del hogar (excluido el personal de servicio que duerme en el hogar), dividido por el total de miembros del hogar.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE VIVE POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA**
Medición según metodología de CEPAL, que compara el ingreso per cápita de los hogares, con un límite monetario por persona que corresponde a la “línea de pobreza”. Los miembros de los hogares cuyo ingreso per cápita es inferior a dicho límite se comparan con la población total, y se calcula su importancia porcentual.
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.
- **PROPORCIÓN DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS**
Fuente: Encuestas de empleo, censos de población.

¹³ *Ibidem.*

7 LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico G

Programa de Acción Regional: área IV

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 22

7.1 “Difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos (...), establecer (...) mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera (...), y promover y garantizar que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 187 a 189, 190e y h

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico IV.1

7.1.1

INDICADOR DE PRÁCTICA NO DISCRIMINATORIA POR GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EMPLEADOR

Proporción de mujeres en los grados o cargos más altos del sector público respecto de la dotación de ambos sexos en esos cargos, menos la proporción total de mujeres respecto a la dotación de ambos sexos en el sector público.

Fuente: Contraloría, ministerios de hacienda o similares, secretarías de gobierno.

Es necesario definir lo que se entiende por grados o cargos más altos en los diversos países. La recomendación es que el corte se haga de manera que aproximadamente el 10% de los funcionarios de ambos sexos estén en esos grados superiores.

Cuando no hay discriminación de género en términos de jerarquías, el indicador vale 0. Cuando la hay, el indicador es negativo, lo que señala que hay una proporción mayor de mujeres en los grados o cargos medios y bajos, y menor en los grados o cargos más altos.

7.2 “Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 195e

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas IV.1.f, IV.1.g y IV.2.g

7.2.1

INDICADOR DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES PARA SER ELEGIDAS AL PARLAMENTO

Porcentaje de mujeres candidatas sobre el total de candidatos de ambos sexos en las últimas elecciones parlamentarias.

Fuente: Organismo regulador de elecciones en cada país.

El indicador debería alcanzar al 50% para hablar de equidad de género.

7.2.2

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES COMO CONCEJALES

Porcentaje de mujeres concejales sobre el total de concejales elegidos del país.

Fuente: Organismo regulador de elecciones en cada país.

El indicador debería alcanzar al 50% para hablar de equidad de género.

7.3

“Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 190 i.

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas IV.2.f y VI.i

7.3.1

INDICADOR DE MARCO LEGAL LABORAL FAVORABLE PARA COMPARTIR TAREAS FAMILIARES

Listado de leyes y regulaciones que tiendan a repartir equitativamente entre ambos sexos las cargas de la maternidad y paternidad

Fuente: Ministerios del trabajo o similares y oficinas de asuntos de género.

Se refiere a leyes sobre permisos parentales, licencias por enfermedades de los hijos, derechos a salas cunas u otros que abran oportunidades para que los hombres ejerzan su paternidad.

8 MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico H

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.1

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 22

8.1

“Integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 57

Programa de Acción Regional: línea estratégica III y objetivo estratégico III.1

Se utiliza un indicador del grado de institucionalización de las relaciones entre el organismo principal encargado de los asuntos de género y el resto de la institucionalidad pública. Se supone que hay una relación directa entre la mayor institucionalización de estas relaciones y una mayor integración de la perspectiva de género en las políticas de los diferentes ministerios y secretarías.

8.1.1

INDICADOR DEL GRADO DE INSTITUCIONALIDAD DE LAS RELACIONES INTERMINISTERIALES SOBRE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Número de ministerios (incluidos sus servicios dependientes) que tienen convenios o instrumentos equivalentes en vigencia con el organismo encargado de asuntos de género, dividido por el total de ministerios (y sus servicios dependientes).

Fuente: Respuesta de los organismos encargados de asuntos de género a la demanda de hacer una lista de los convenios o instrumentos equivalentes firmados y vigentes con los ministerios y sus servicios, por ministerio y con una breve relación de la temática del instrumento.

El indicador puede variar desde 0 hasta 1, dando cuenta de la amplitud de temas e interlocutores alcanzados. Para calificar cualitativamente los grados de avance, se compara la descripción de los convenios vigentes un año con los del año anterior y se da una opinión cualitativa de avance: ninguno, avance, retroceso.

8.2 “Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno que sea posible; (...) esta tarea podría estar a cargo de un ministro de gabinete; (...) el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación serían elementos decisivos (...)”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafos 203a y 203b
 Programa de Acción Regional: acción estratégica II.1.a
 Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, iniciativa 22

8.2.1 INDICADOR DE GASTO PÚBLICO PARA EL AVANCE DE LA MUJER, POR MUJER

Presupuesto anual global de gastos corrientes y de capital de la oficina de asuntos de género o similar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, en dólares.

Fuente: Presupuesto de la Nación.

En la medida que las oficinas de asuntos de género tengan presupuestos mayores se presume más voluntad política hacia el tema.

8.2.2 INDICADOR DE INSTITUCIONALIDAD

Lista de los organismos encargados del adelanto de la mujer y de sus niveles de decisión.

Fuente: Organismos nacionales de asuntos de género.

Indicador por precisar en una segunda etapa, a partir de la información existente sobre la institucionalidad alcanzada y los niveles que han permitido mejores resultados.

9 LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico I

Programa de Acción Regional: objetivos estratégicos II.2 y V.1

Cumbre de las Américas: línea estratégica II

9.1

“Elaborar un programa amplio de educación (...) con objeto de aumentar la conciencia de la mujer acerca de sus derechos humanos y aumentar la conciencia de otras personas acerca de los derechos humanos de la mujer”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 230 f

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.2.b, V.1.i, V.1.j y V.1.l

Cumbre de las Américas: línea estratégica II, iniciativa 3

9.1.1

INDICADOR DE EXISTENCIA Y COBERTURA DE PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN LEGAL DIRIGIDOS A LAS MUJERES

Lista de programas al respecto y cobertura de los mismos.

Fuente: Oficinas de asuntos de género

La existencia de programas es un primer nivel de atención al problema, y la cobertura anual del conjunto de ellos (número de personas atendidas como porcentaje de la población objetivo) es un indicador de alcance que se desea cada vez mayor.

9.2

“Impartir capacitación sobre los derechos humanos de la mujer (...) a los funcionarios públicos, incluidos, entre otros, el personal policial y militar (...), a los maestros a todos los niveles del sistema de enseñanza, y facilitar también este tipo de enseñanza y capacitación a los funcionarios judiciales y a los miembros del parlamento”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 231j y 232.

Programa de Acción Regional: acción estratégica V.1.j

Cumbre de las Américas: línea estratégica II, iniciativa 2

Este objetivo ha sido medido con el indicador 4.2.1.

10 LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico J

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico V.3 y línea estratégica VII

10.1

“Promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 239c

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico VII.8

10.1.1

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE LOS CANALES NACIONALES DE TV Y DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Número de mujeres en los puestos directivos (nivel de gerencias) de los canales de TV y diarios nacionales sobre el total de puestos directivos en estos medios

Fuente: Ministerios que atañen a las comunicaciones, información y similares, consejos de TV, oficinas nacionales de estadísticas.

1 1 LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico K.1

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.6

11.1

“Asegurar oportunidades a las mujeres, inclusive las pertenecientes a poblaciones indígenas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, incluso como administradoras, elaboradoras de proyectos y planificadoras y como ejecutoras y evaluadoras de los proyectos relativos al medio ambiente”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 253.a

Programa de Acción Regional: acción estratégica II.6.a

11.1.1

INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN NIVEL DIRECTIVO DEL ORGANISMO OFICIAL Y DE LAS ONG'S DEDICADAS AL MEDIO AMBIENTE

- a) **proporción de mujeres en el nivel directivo del organismo de más alto nivel que se ocupe del medio ambiente, y**
- b) **proporción de mujeres en la dirección de las ONG's dedicadas al medio ambiente.**

Fuente: Organismo oficial y ONG's del medio ambiente.

Informar sobre la existencia de organismo oficial central (ministerio u otro nivel) y número de ONG's que se ocupen específicamente del medio ambiente, y dentro de ellas calcular la proporción de mujeres en el nivel directivo-gerencial. El indicador supone que hay una relación entre el hecho que haya mujeres en las directivas y el objetivo de asegurar participación a las mujeres en los restantes niveles mencionados en el objetivo 11.1. La situación es mejor en la medida en que la proporción de mujeres es más alta.

DATOS SUGERIDOS POR LA DAW EN RELACIÓN CON ESTA ÁREA:¹⁴

VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- SUPERFICIE HABITABLE POR PERSONA
Fuente: Censos de población y vivienda.
- NÚMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN SIN INCLUIR LA COCINA Y EL BAÑO
Número de moradores de la vivienda, dividido por número de habitaciones, excluidas cocinas y baños, variable por vivienda que es posible cruzar con otras o calcular como promedio nacional.
Fuente: Censos de población y vivienda.
- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A SANEAMIENTO ADECUADO
Fuente: Censos de población y vivienda.
- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA POTABLE
Fuente: Censos de población y vivienda.
- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A ELECTRICIDAD
Fuente: Censos de población y vivienda.
- PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE UTILIZA ENERGÍA PROVENIENTE DE COMBUSTIBLES TRADICIONALES
Fuente: Censos de población y vivienda.
- TIERRA CULTIVABLE
Fuente: Censos agropecuarios.

¹⁴ *Ibidem.*

12 LA NIÑA

Plataforma de Acción de Beijing: objetivo estratégico L

Programa de Acción Regional: antecedentes y objetivos estratégicos II.4, II.5, III.2, III.3, V.1, VI, VII.2.

Cumbre de las Américas: líneas estratégicas I, II y IV

12.1 “Asegurar la permanencia de las niñas en el sistema educativo”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 263 y objetivo estratégico L.3

Programa de Acción Regional: objetivo estratégico II.4 y acción estratégica III.2.g

Cumbre de las Américas: línea estratégica I, p.1-2

Este objetivo se puede monitorear con los siguientes indicadores propuestos en capítulos anteriores:

1.2.4. INDICADOR DE BRECHA DE ROLES EN LOS JÓVENES DE HOGARES POBRES

2.1.1. INDICADOR DE TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR POR SEXO Y GRUPO DE EDAD

2.1.2 INDICADOR DE DIFERENCIA DE GÉNERO EN ASISTENCIA ESCOLAR

12.2 “Concientizar a las niñas, los padres, los maestros y la sociedad sobre la buena salud y la nutrición en general y sobre los peligros para la salud y los problemas de otra índole que entrañan los embarazos precoces”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 281b

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas II.5.c, II.5.e¹⁵ y III.3.c

Cumbre de las Américas: línea estratégica IV, p.34

Este objetivo se puede monitorear con los siguientes indicadores propuestos en capítulos anteriores:

3.1.2 INDICADOR DE FECUNDIDAD FEMENINA JUVENIL

3.4.1 INDICADOR DE PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE 36 MESES Y MENOS

¹⁵ Las delegaciones de Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y República Dominicana se reservaron su posición sobre esta acción.

12.3

“Adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas oportunas para defender a las niñas, tanto en la familia como en la sociedad, contra toda forma de violencia física o mental, lesiones o abusos, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 283b

Programa de Acción Regional: acciones estratégicas V.1.k, V.1.q y V.1.r

Cumbre de las Américas: línea estratégica II, p.7

Este objetivo se puede monitorear con los siguientes indicadores propuestos en capítulos anteriores:

- 4.1.1 INDICADOR DE VIOLENCIA SEXUAL EJERCIDA CONTRA LAS PERSONAS
- 4.1.3 INDICADOR DE LESIONES NO FATALES Y MUERTES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

12.4

“Elaborar políticas y programas para ayudar a la familia, como se define en el párrafo 29 (de la Plataforma), en sus funciones de apoyo, educación y crianza, haciendo especial hincapié en la erradicación de la discriminación contra las niñas en el seno familiar”

Plataforma de Acción de Beijing: párrafo 285a

Programa de Acción Regional: acción estratégica VI.f

Este objetivo se puede monitorear con los siguientes indicadores propuestos en capítulos anteriores:

- 6.6.1 INDICADOR DE DERECHOS A CUIDADO INFANTIL
- 6.6.2 INDICADOR DE COBERTURA DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

ANEXO:
SÍNTESIS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

SINTESIS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
1. LA MUJER Y LA POBREZA			
1.1	1.1.1	1.1.1	1.1.1
«Aumentar la capacidad productiva de la mujer mediante el acceso al capital, los recursos, el crédito, las tierras, la tecnología, la información, la asistencia técnica y la capacitación»	Brecha de género en la propiedad de la tierra agrícola	Porcentaje de mujeres propietarias de explotaciones agropecuarias sobre el total de explotaciones agropecuarias de propiedad de personas.	Censos agropecuarios.
	1.1.2	1.1.2	1.1.2
	Brecha en la cobertura por sexo de productores agropecuarios pequeños, receptores de asistencia técnica	Porcentaje de productoras agropecuarias pequeñas que recibieron asistencia técnica sobre total estimado de mujeres en tal situación, menos porcentaje de productores agropecuarios pequeños que recibieron asistencia técnica sobre total de hombres en tal situación.	Servicios oficiales de extensión agrícola y estimaciones nacionales de productores agrícolas pequeños por sexo.
	1.1.3	1.1.3	1.1.3
	Participación por sexo en la propiedad empresarial	Porcentaje de mujeres empleadoras en tres estratos de tamaño de empresas: menos de 5, de 5 a 9, de 10 y más asalariados(as).	Encuestas de empleo.
	1.1.4	1.1.4	1.1.4
	Capacidad de generar empleo por empleadoras en relación a empleadores	Número de asalariados/as ocupados en empresas con empleadoras dividido por número de asalariados/as ocupados en empresas con empleadores, por cien.	Encuestas de empleo.
1.2	1.2.1	1.2.1	1.2.1
«Facilitar a las mujeres viviendas a precios razonables (...), con especial hincapié en la atención de las necesidades de las que viven en la pobreza y las jefas de familia»	Acceso igualitario a los programas de vivienda social	Descripción de las condiciones de los programas de vivienda social que faciliten el acceso por igual a ambos cónyuges o a mujeres sin cónyuge.	Informes de los ministerios de vivienda o similares que administran, regulan o fiscalizan los programas de vivienda social.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
	1.2.2	1.2.2	1.2.2
	Brecha de género como propietarios de la vivienda que habitan, en hogares pobres	a) porcentaje de jefas de hogar sin cónyuge propietarias de la vivienda que habitan menos porcentaje de jefes de hogar sin cónyuge propietarios de la vivienda que habitan; b) porcentaje de propietarias de la vivienda que habitan, menos porcentaje de propietarios de la vivienda que habitan, en familias con ambos cónyuges; los dos indicadores para los hogares bajo la línea de pobreza.	Censos de población y encuestas de hogares. Metodología de línea de pobreza de la CEPAL.
	1.2.3	1.2.3	1.2.3
	Pobreza diferencial según sexo del jefe de hogar	Número de hogares pobres e indigentes encabezados por hombres sobre total de hogares encabezados por hombres, menos número de hogares pobres e indigentes encabezados por mujeres sobre total de hogares encabezados por mujeres.	Encuestas de empleo y publicaciones de la CEPAL.
	1.2.4	1.2.4	1.2.4
	Brecha de roles en los jóvenes de hogares pobres	a) niñas entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niñas de esa edad en el cuartil de hogares más pobres. b) niños entre 15 y 19 años que sólo se dedican a estudiar como porcentaje del total de niños de esa edad en el cuartil de hogares más pobres.	Encuestas de empleo y ediciones anuales del <i>Panorama social de América Latina</i> de la CEPAL.

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

2.1	2.1.1	2.1.1	2.1.1
«Aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas»	Tasa de asistencia escolar por sexo y grupo de edad	a) número de niñas de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento	Censos de población y encuestas de hogares.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuente
	2.1.2 Indicador de diferencial de género en asistencia escolar	educacional, dividido por el total de niñas de 6 a 13 años; b) número de niños de 6 a 13 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 6 a 13; c) número de niñas de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niñas de 14 a 17 años; d) número de niños de 14 a 17 años que asisten a algún establecimiento educacional, dividido por el total de niños de 14 a 17 años.	2.1.2 Censos de población y encuestas de hogares.
2.2 «Eliminar el alfabetismo entre las mujeres»	2.2.1 Tasa global de alfabetismo por sexo	2.2.1 Tasa alfabetismo mujeres = mujeres alfabetas de 15 y más años de edad sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad por 100. Tasa alfabetismo hombres = hombres alfabetos de 15 y más años de edad sobre el total de hombres del mismo grupo de edad por 100.	2.2.1 Censos de población, encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.
	2.2.2 Diferencial de género en la tasa global de alfabetización	2.2.2 Tasa alfabetismo mujeres menos tasa alfabetismo hombres = puntos porcentuales de diferencia.	2.2.2 Censos de población, y encuestas de hogares.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
	2.2.3	2.2.3	2.2.3
	Tasa de alfabetismo de jóvenes, por sexo	Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años = mujeres alfabetas de 15 a 24 años de edad sobre el total de mujeres del mismo grupo de edad por 100. Tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = hombres alfabetos de 15 a 24 años de edad sobre el total de hombres del mismo grupo de edad por 100.	Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.
	2.2.4	2.2.4	2.2.4
	Diferencial de género en tasa de alfabetismo de jóvenes	Tasa alfabetismo mujeres de 15 a 24 años menos tasa alfabetismo hombres de 15 a 24 años = puntos porcentuales de diferencia.	Censos de población y encuestas de hogares. Anuario Estadístico de la UNESCO.
2.3	2.3.1	2.3.1	2.3.1
«Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente», poniendo especial énfasis en «eliminar las disparidades por motivos de género en el acceso a todos los ámbitos de la enseñanza terciaria (y) velando porque la mujer tenga igual acceso que el hombre al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas»	Diferencial de género en la matrícula de tercer nivel	Matrícula de mujeres dividida por la matrícula de hombres en todo el tercer nivel, por 100.	Estadísticas educacionales de registro. También pueden encontrarse en algunos censos de población.
	2.3.2	2.3.2	2.3.2
	Acceso al tercer nivel educativo por área de estudios y sexo	Porcentaje de mujeres matriculadas en carreras «masculinas» sobre la matrícula total en esas carreras. Porcentaje de hombres matriculados en carreras «femeninas» sobre la matrícula total en esas carreras.	Estadísticas de registro de la educación superior.
	2.3.3	2.3.3	2.3.3
	Acceso a becas	Número de becas otorgadas a mujeres, dividido por matrícula total de mujeres en tercer nivel, por 1000. Número de becas otorgadas a hombres, dividido por matrícula total de hombres en tercer nivel, por 1000.	Estadísticas educacionales de registro y Presupuesto de la Nación.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
2.4	2.4.1	2.4.1	2.4.1
«Elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza (...) así como programas de capacitación y materiales didácticos para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo».	Medidas implementadas para eliminar estereotipos sexuales en el proceso educativo	Lista de las medidas concretas, puestas en práctica, sobre modificaciones en los planes de estudio, en los textos escolares, en el material didáctico, en la capacitación y en la formación de profesores.	Ministerios de educación, en respuesta a la pregunta sobre qué medidas se han puesto en práctica para eliminar los estereotipos de género en los componentes mencionados del proceso educativo.
2.5	2.5.1	2.5.1	2.5.1
«Incorporar en los programas de estudio temas sobre (...) la salud sexual y reproductiva y la equidad de género»	Inclusión de la educación sexual en el proceso educativo	Mención sobre la existencia de educación sexual en los currículos oficiales, en qué nivel del sistema educacional y cuántas jornadas escolares.	Ministerios de educación, en respuesta a la pregunta sobre la incorporación de la educación sexual en los currículos oficiales.
3. LA MUJER Y LA SALUD			
3.1	3.1.1	3.1.1	3.1.1
«Prevenir y atender el embarazo precoz, especialmente durante la adolescencia temprana, en un contexto de atención integral de la salud»	Existencia de un comité funcional nacional o normas y estándares para la salud reproductiva, incluyendo planificación familiar y salud sexual	El indicador es positivo (sí) si hay normas, estándares y procedimientos en documentos escritos, si hay un comité trabajando y haciendo seguimiento a las acciones recomendadas o ambos.	Informes de reuniones de comité y manuales de procedimiento o normas y estándares.
	3.1.2 Fecundidad femenina juvenil	3.1.2 Número de nacimientos de madres menores de 20 años, dividido por el total de mujeres entre 14 y 19 años, por 1000.	3.1.2 Estadísticas vitales, registros de nacimientos.
3.2	3.2.1	3.2.1	3.2.1
«Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual (y) el VIH/SIDA»	Tasa de variación en el número de infectados por VIH/SIDA registrados, por sexo	a) número de mujeres registradas con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100; b) número de hombres registrados con SIDA en el último año, dividido por el número del año anterior, por 100.	Estadísticas de registro de salud, programas o comisiones específicas para el control del SIDA.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
3.3	3.3.1	3.3.1	3.3.1
Listado de las cuestiones de salud que «preocupan cada vez más a la mujer»: «los trastornos mentales relacionados con la marginalización (...) y la pobreza, (...) el trabajo excesivo, el estrés, (...) la violencia en el hogar, (...) el uso indebido de sustancias, (...) la salud ocupacional, (...) los cánceres del sistema reproductivo, así como la infertilidad»	Accidentabilidad laboral por sexo	a) número de mujeres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo, dividido por el total de mujeres cubiertas contra ese riesgo b) número de hombres que han sufrido y reportado accidentes en el trabajo, dividido por el total de hombres cubiertos contra ese riesgo.	Estadísticas de los seguros de accidentes del trabajo.
	3.3.2	3.3.2	3.3.2
	Cobertura de exámenes preventivos de cáncer cervical	Número de exámenes practicados anualmente por los sistemas de salud, dividido por las mujeres de 15 y más años, por 100.	Estadísticas de registro de salud.
	3.3.3	3.3.3	3.3.3
	Prevalencia de cáncer cervical entre mujeres	Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer cervical por cada 1000 mujeres de 35 y más años.	Estadísticas de registro de salud, encuestas de hogares sobre salud.
	3.3.4	3.3.4	3.3.4
	Prevalencia de cáncer de mamas entre mujeres	Número de mujeres de 35 años y más con diagnóstico de cáncer de mamas por cada 1000 mujeres de 35 y más años.	Estadísticas de registro de salud, encuestas de hogares sobre salud.
3.4	3.4.1	3.4.1	3.4.1
«Satisfacer las necesidades de las niñas y las mujeres de todas las edades en materia de salud» (tomando en cuenta que) «la salud de las mujeres de edad avanzada exige una atención particular»	Prevalencia de desnutrición en niños y niñas de 36 meses y menos	a) número de niñas de 36 meses y menos con desnutrición, dividido por el total de niñas de esa edad por 10000. b) número de niños de 36 meses y menos con desnutrición dividido por el total de niños de esa edad por 10000.	Estadísticas de registro de salud, programas especiales de combate a la desnutrición infantil.
	3.4.2	3.4.2	3.4.2
	Brecha demográfica de género en la edad avanzada	Número de mujeres de 70 años y más, dividido por número de hombres del mismo tramo de edad.	Censos de población, proyecciones demográficas.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
	3.4.3	3.4.3	3.4.3
	Atención especial a la salud de las mujeres de edad avanzada	Existencia de programas de salud dirigidos especialmente a atender a mujeres de edad avanzada.	Ministerios de salud, en respuesta a la pregunta sobre la existencia de programas y breve descripción de los mismos.

4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

4.1	4.1.1	4.1.1	4.1.1
«Recoger datos y elaborar estadísticas (...) relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer (...) y difundir ampliamente los resultados»	Violencia sexual ejercida contra las personas	a) Número de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de mujeres de todas las edades, por 100000; b) Número de hombres y niños víctimas de violencia sexual (violaciones y abusos deshonestos) que hicieron denuncias durante el año calendario, dividido por el total de hombres de todas las edades, por 100000.	Oficinas centrales de estadísticas u organismos que producen estadísticas policiales, judiciales y de medicina legal.
	4.1.2	4.1.2	4.1.2
	Grado en que existen estadísticas sobre violencia intrafamiliar	Informar si en las estadísticas de agresiones (policiales y judiciales) y en las de lesiones (servicios oficiales de medicina legal) se registran y publican por separado y por sexo las víctimas de violencia intrafamiliar.	Oficinas centrales de estadísticas u organismos que producen estadísticas policiales, judiciales y de medicina legal.
	4.1.3	4.1.3	4.1.3
	Lesiones no fatales y muertes por violencia intrafamiliar	a) número de mujeres y niñas víctimas de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades por 100000; b) número de mujeres y niñas fallecidas por violencia intrafamiliar, dividido por el número de mujeres y niñas fallecidas por homicidio.	Servicios nacionales de medicina forense y similares.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
4.2 «Capacitación de todos los funcionarios en derecho humanitario y derechos humanos (...), (inclusive) el personal judicial, letrado, médico, social, pedagógico y de policía e inmigración»	4.2.1 Cobertura anual de las acciones de capacitación en derecho humanitario y derechos humanos a funcionarios del Estado	4.2.1 a) número de mujeres funcionarias públicas capacitadas anualmente en estas materias dividido por el total de mujeres funcionarias públicas, por cien. b) número de hombres funcionarios públicos capacitados anualmente en estas materias, dividido por el total de hombres funcionarios públicos, por 100.	4.2.1 Consultas a las oficinas encargadas de asuntos de género.
4.3 «Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales, o reforzar las vigentes, con el fin de castigar y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia»	4.3.1 Sanciones legales a la violencia contra las mujeres	4.3.1 Lista de leyes con acciones penales específicas contra la violencia intrafamiliar, el acoso sexual, las violaciones, el comercio sexual.	4.3.1 Consultas a las oficinas encargadas de asuntos de género.
4.4 «Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos locales para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer»	4.4.1 Gasto por mujer en prevención de violencia	4.4.1 Fondos nacionales empleados en actividades para prevenir, sancionar y atender a las víctimas de violencia contra la mujer, dividido por el número de mujeres de todas las edades y expresado en dólares.	4.4.1 Recopilación de respuestas de las oficinas de la mujer y otros organismos.

5. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

5.1 «Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente»	5.1.1 Atención específica a mujeres refugiadas	5.1.1 Enumeración de programas en funcionamiento, diseñados específicamente para la protección, asistencia y capacitación de mujeres refugiadas, por tipo de organismo responsable.	5.1.1 Oficinas de asuntos de la mujer, ministerios del interior y organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones.
---	---	--	--

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA			
6.1	6.1.1	6.1.1	6.1.1
"Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor (...), eliminar la segregación en las ocupaciones (...) (así como) las prácticas discriminatorias, incluidas aquellas utilizadas por los empleadores basadas en las funciones reproductivas de la mujer"	Acciones legales	Enumeración de leyes enviadas al parlamento y de leyes promulgadas según año de promulgación, sobre igualdad de remuneraciones y antidiscriminación laboral por razones de sexo.	Ministerios del trabajo o similares y oficinas de asuntos de la mujer.
	6.1.2	6.1.2	6.1.2
	Diferencias salariales de género	Remuneración media por mujer asalariada, dividida por remuneración media por hombre asalariado, por 100.	Censos de población o encuestas de hogares.
	6.1.3	6.1.3	6.1.3
	Acceso a ocupaciones dominadas por el sexo contrario	a) porcentaje de mujeres en ocupaciones «masculinas» sobre el total de ocupados en ellas; b) porcentaje de hombres en ocupaciones «femeninas» sobre el total de ocupados en ellas.	Censos de población y encuestas de hogares.
6.2	6.2.1	6.2.1	6.2.1
«Fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujer (...) en condiciones apropiadas e iguales a las que se conceden a los hombres (...) (y) revisar, reformular si conviene y aplicar políticas (...) a fin de asegurar que no existan discriminaciones contra las empresas pequeñas y medianas de propiedad de mujeres en las zonas rurales y urbanas»	Asignaciones presupuestarias del Estado para favorecer a mujeres del sector no estructurado	Asignaciones presupuestarias para favorecer a mujeres del sector, divididas por número de mujeres en el sector como porcentaje de las asignaciones presupuestarias para favorecer al sector no estructurado en general, divididas por el empleo total en dicho sector.	Presupuesto nacional y encuestas de hogares. Ministerios u oficinas responsables de asuntos de la mujer, ministerios de hacienda.
	6.2.2	6.2.2	6.2.2
	Diferenciación de género al interior del sector no estructurado	Diferencia en puntos porcentuales entre el porcentaje de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad sobre el total de mujeres ocupadas y el porcentaje de hombres ocupados en sectores de baja productividad sobre el total de hombres ocupados.	Encuestas de hogares.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
	6.2.3 Desigualdad de género en los ingresos percibidos como trabajador por cuenta propia	6.2.3 a) diferencia entre el porcentaje de hombres que recibe ingresos iguales o inferiores al 50% de la remuneración promedio y el porcentaje de mujeres en igual condición, y b) diferencia entre el porcentaje de mujeres que recibe ingresos iguales o superiores al doble de la remuneración promedio y el porcentaje de hombres en igual condición.	6.2.3 Encuestas de hogares.
	6.2.4 Cobertura de riesgos de trabajadores por cuenta propia	6.2.4 a) proporción de trabajadoras por cuenta propia con cobertura social de previsión de salud, o ambas, sobre el total de trabajadoras por cuenta propia, y b) proporción de trabajadores por cuenta propia con cobertura social de previsión y salud, o ambas, sobre el total de trabajadores por cuenta propia	6.2.4 Encuestas de hogares.
	6.2.5 Acceso al crédito	6.2.5 a) crédito total otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas como porcentaje del crédito otorgado a propietarios de ambos sexos de pequeñas empresas, y b) monto promedio de crédito otorgado a mujeres propietarias de pequeñas empresas, dividido por el monto promedio de crédito otorgado a hombres propietarios de pequeñas empresas.	6.2.5 Instituciones de crédito, encuestas específicas.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
6.3 «Procurar lograr la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz, el readiestramiento, el asesoramiento y los servicios de colocación que no se limiten a las esferas de empleo tradicionales»	6.3.1 Acceso diferencial a capacitación	6.3.1 Proporción de mujeres capacitadas al interior de las empresas sobre total de mujeres asalariadas, menos proporción de hombres capacitados al interior de las empresas sobre total de hombres asalariados.	6.3.1 Encuestas de hogares, encuestas de capacitación, encuestas a empresas. En Chile: CASEN.
	6.3.2 Cambio en patrones genéricos de empleo a través de servicios de colocación	6.3.2 a) proporción del total de mujeres que encontraron empleo, que se ocuparon en «ocupaciones masculinas»; b) proporción del total de hombres que encontraron empleo, que se ocuparon en «ocupaciones femeninas».	6.3.2 Servicios oficiales de colocación, estadísticas de los gremios empresariales.
6.4 «Eliminar la segregación en las ocupaciones, especialmente promoviendo una participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización y en los puestos de dirección»	6.4.1 Participación de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección	6.4.1 Proporción de mujeres en las ocupaciones de los códigos 1 y 2 de la CIUO 1988 o equivalentes.	6.4.1 Censos de población y encuestas de hogares.
6.5 «(Prestar) especial atención a las mujeres jóvenes, a las mujeres de bajos ingresos, a las que pertenezcan a minorías étnicas y raciales, y a las mujeres indígenas, que carezcan de acceso al capital y a los bienes»	<i>Temas considerados en la desagregación de indicadores recomendados en otros capítulos</i>		
6.6 «Prestar servicios de apoyo asequibles, como servicios de guardería de buena calidad, flexibles y asequibles, que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores de ambos sexos»	6.6.1 Derechos a cuidado infantil	6.6.1 Enunciar la normativa nacional sobre derechos de las mujeres que trabajan a disponer de cuidado infantil sin costo adicional para ellas específicamente.	6.6.1 Informe legal, ministerios del trabajo.
	6.6.2 Cobertura de servicios de cuidado infantil	6.6.2 a) número de niños y niñas menores de 2 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad;	6.6.2 Censos de población, encuestas de hogares. En Chile, CASEN.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
		b) número de niños y niñas de 2 a 5 años que asisten a algún establecimiento de cuidado infantil sobre el total de niños y niñas del mismo grupo de edad.	
6.7	6.7.1	6.7.1	6.7.1
«Establecer mecanismos para cuantificar y valorar la contribución económica del trabajo no remunerado de la mujer»	Contribución de las economías familiares al PIB	a) valor del trabajo no remunerado realizado por las mujeres para sus hogares, dividido por el PIB por 100; b) valor del trabajo no remunerado realizado por los hombres para sus hogares, dividido por el PIB por 100.	Cálculos de cuentas nacionales o metodología de la CEPAL (CEPAL, 1998c).
	6.7.2	6.7.2	6.7.2
	Diferencial de carga de trabajo total	Horas semanales (o diarias, o mensuales) empleadas por los hombres en ambos trabajos, menos horas semanales (o diarias, o mensuales) empleadas por las mujeres en ambos trabajos, en hogares con ambos cónyuges presentes.	Encuestas de uso del tiempo.
	6.7.3	6.7.3	6.7.3
	División sexual del trabajo	Porcentaje del tiempo de trabajo total de los hombres empleado en trabajo doméstico y del hogar, menos porcentaje del tiempo de trabajo total de las mujeres empleado en trabajo doméstico y del hogar.	Encuestas de uso del tiempo.

7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

7.1	7.1.1	7.1.1	7.1.1
«Difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos (...), establecer (...) mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera (...), y promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias»	Práctica no discriminatoria por género en el sector público como empleador	Proporción de mujeres en los grados o cargos más altos del sector público respecto de la dotación de ambos sexos en esos cargos, menos la proporción total de mujeres respecto de la dotación de ambos sexos en el sector público.	Contraloría, ministerios de hacienda o similares, secretarías de gobierno.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
7.2	7.2.1	7.2.1	7.2.1
«Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección»	Oportunidades de las mujeres para ser elegidas al parlamento	Porcentaje de mujeres candidatas sobre el total de candidatos de ambos sexos en las últimas elecciones parlamentarias.	Organismo regulador de elecciones en cada país.
	7.2.2	7.2.2	7.2.2
	Participación de las mujeres como concejales	Porcentaje de mujeres concejales sobre el total de concejales elegidos en el país.	Organismo regulador de elecciones en cada país.
7.3	7.3.1	7.3.1	7.3.1
«Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional»	Marco legal laboral favorable para compartir tareas familiares	Listado de leyes y regulaciones que tiendan a repartir equitativamente entre ambos sexos las cargas de la maternidad y paternidad.	Ministerios del trabajo o similares y oficinas de asuntos de género.

8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

8.1	8.1.1	8.1.1	8.1.1
«Integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad»	Grado de institucionalidad de las relaciones interministeriales sobre políticas con perspectiva de género	Número de ministerios (incluidos sus servicios dependientes) que tienen convenios o instrumentos equivalentes vigentes con el organismo encargado de asuntos de género, dividido por el total de ministerios y sus servicios dependientes.	Respuesta de los organismos encargados de asuntos de género a la demanda de hacer una lista de los convenios o instrumentos equivalentes firmados y vigentes con los ministerios y sus servicios, por ministerio y con una breve relación de la temática del instrumento.
8.2	8.2.1	8.2.1	8.2.1
«Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno que sea posible, (...) esta tarea podría estar a cargo de un ministro de gabinete; (...) el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación serían elementos decisivos (...)»	Gasto público para el avance de la mujer, por mujer	Presupuesto anual global de gastos corrientes y de capital de la oficina de asuntos de género o similar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, en dólares.	Presupuesto de la Nación.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
	8.2.2 Institucionalidad	8.2.2 Lista de los organismos encargados del adelanto de la mujer y de sus niveles de decisión.	8.2.2 Organismos nacionales de asuntos de género.

9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

9.1	9.1.1.	9.1.1	9.1.1
«Elaborar un programa amplio de educación (...) con el objeto de aumentar la conciencia de la mujer acerca de sus derechos humanos y aumentar la conciencia de otras personas acerca de los derechos humanos de la mujer»	Existencia y cobertura de programas de alfabetización legal dirigidos a las mujeres	Lista de programas al respecto y cobertura de los mismos.	Oficinas de asuntos de la mujer.

9.2			
«Impartir capacitación sobre los derechos humanos de la mujer (...) a los funcionarios públicos, incluidos, entre otros, el personal policial y militar (...), a los maestros a todos los niveles del sistema de enseñanza, y facilitar también este tipo de enseñanza a los funcionarios judiciales y a los miembros del parlamento»		<i>Objetivo medido con el indicador 4.2.1</i>	

10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN

10.1	10.1.1	10.1.1	10.1.1
«Promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación»	Participación de mujeres en los puestos directivos de los canales nacionales de TV y diarios de circulación nacional	Número de mujeres en los puestos directivos (nivel de gerencias) de los canales de TV y diarios nacionales sobre el total de puestos directivos en estos medios.	Ministerios que atañen a las comunicaciones, información y similares, consejos de TV, oficinas nacionales de estadísticas.

Párrafo	Indicador	Descripción	Fuentes
11. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE			
<p>11.1</p> <p>«Asegurar oportunidades a las mujeres, inclusive las pertenecientes a poblaciones indígenas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, incluso como administradoras, elaboradoras de proyectos y planificadoras y como ejecutoras y evaluadoras de los proyectos relativos al medio ambiente»</p>	<p>11.1.1</p> <p>Participación de mujeres en nivel directivo del organismo oficial y de las ONG's dedicadas al medio ambiente</p>	<p>11.1.1</p> <p>a) proporción de mujeres en el nivel directivo del organismo de más alto nivel que se ocupe del medio ambiente, y b) proporción de mujeres en la dirección de las ONG's dedicadas al medio ambiente.</p>	<p>11.1.1</p> <p>Organismo oficial y ONG's del medio ambiente.</p>
12. LA NIÑA			
<p>12.1</p> <p>«Asegurar la permanencia de las niñas en el sistema educativo»</p>		<p><i>Objetivo medido con los indicadores 1.2.4; 2.1.1 y 2.1.2</i></p>	
<p>12.2</p> <p>Concientizar a las niñas, los padres, los maestros y la sociedad sobre la buena salud y la nutrición en general y sobre los peligros para la salud y los problemas de otra índole que entrañan los embarazos precoces»</p>		<p><i>Objetivo medido con los indicadores 3.1.2 y 3.4.1</i></p>	
<p>12.3</p> <p>«Adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas oportunas para defender a las niñas, tanto en la familia como en la sociedad, contra toda forma de violencia física o mental, lesiones o abusos, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual»</p>		<p><i>Objetivo medido con los indicadores 4.1.1 y 4.1.3</i></p>	
<p>12.4</p> <p>«Elaborar políticas y programas para ayudar a la familia, como se define en el párrafo 29 (de la Plataforma), en sus funciones de apoyo, educación y crianza, haciendo especial hincapié en la erradicación de la discriminación contra las niñas en el seno familiar»</p>		<p><i>Objetivo medido con los indicadores 6.6.1 y 6.6.2</i></p>	

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (*Comisión Económica para América Latina y el Caribe*) (1998a), *Panorama social de América Latina, 1997 (LC/G.1982-P)*, Santiago de Chile. *Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.98.II.G.3.*
- (1998b), *Directorio de organismos nacionales a cargo de las políticas y programas para las mujeres de América Latina y el Caribe (LC/L.1065/Rev.1)*, Santiago de Chile, noviembre.
- (1998c), *Pobreza y desigualdad de género: una propuesta para el diseño de indicadores (LC/R.1828)*, Santiago de Chile.
- (1998d), *Informe de la sexta reunión de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre actividades futuras para promover la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe (LC/L.1134)*, Santiago de Chile.
- (1995a), *Programa de acción regional para las mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/G.1855)*, Santiago de Chile, enero.
- (1995b), *Principales temas considerados en el Proyecto de Plataforma de Acción. Comparación con el Programa de Acción Regional (DDR/1)*, documento presentado a la Vigésimo primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, Santiago de Chile, 3 y 4 de julio.
- Cumbre de las Américas (I) (1997), “El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad: sistema de indicadores de Montelimar, Nicaragua”, seguimiento del tema 18.
- Cumbre de las Américas (II) (1998), “Plan de Acción”, Santiago de Chile, 18 y 19 de abril.
- Diallo, Mamadu y otros (1996), “Guidance Note on Reproductive Health Programme Performance Indicators”, borrador preparado bajo la dirección de la División Técnica y de Evaluación, Nueva York, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).
- Eyraud, F. y otros (1993), *Equal Pay Protection in Industrialized Market Economies: in Search of Greater Effectiveness*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) (1996), *Guidelines for the Improvement of Statistics of Women*, Roma, Dirección de Estadística, Dirección de la mujer y la población.

- FNUAP (Fondo de Población de las Naciones Unidas) (1997a), Indicadores seleccionados sobre adolescentes en América Latina y el Caribe, serie Indicadores de población, N° 1, Nueva York.
- (1997b), Indicators Proposed for Population Programmes, Nueva York, División Técnica y de Evaluación.
- Gálvez, Thelma (1997), Propuestas para un sistema de estadísticas de género, Santiago de Chile, Instituto Nacional de Estadísticas (INE)/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Guzmán, Virginia y Marcela Ríos (cons.) (1995), “Propuesta ‘Para un sistema de indicadores de género’”, Santiago de Chile, documento elaborado para el Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM), junio.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (1998), Situación y evolución social. Rediseño del sistema de indicadores sociodemográficos, 1997, Buenos Aires.
- Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer (1998), Cuestionario para los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, Nueva York, octubre.
- Naciones Unidas (1997), United Nations Handbook for Producing National Statistical Reports on Women and Men, series K, N° 14, Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E.97.XVII.10.
- (1995), Situación de la Mujer en el Mundo, 1995: tendencias y estadísticas, Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.95.XVII.2.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (1998), Key Indicators of the Labour Market Project, [<http://www.ilo.org/public/english/60empfor/polemp/prog2.htm>].
- Siltanen, Janet, Jennifer Jarman y Robert M. Blackburn (1995), A Manual on Methodology, 1995. Gender Inequality in the Labour Market. Occupational Concentration and Segregation, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1997), Statistiques et indicateurs des disparités entre les sexes dans l'éducation. Un guide pratique, París, División de Estadísticas.
- Valdés, Teresa y Enrique Gomariz (coord.) (1995), Mujeres latinoamericanas en cifras: tomo comparativo, Santiago de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)/Instituto de la Mujer de España.